



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE OCTUBRE DE 2011

No. 1199

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Serretaría de Gobierno

- ◆ Circular SG/02/2011 3

Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se notifica que los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011 serán inhábiles para la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, por lo que en estos días no correrán términos 5

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las Cuotas Autorizadas de Ingresos Autogenerados por Productos y Aprovechamientos 6

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso de Modificación a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011, publicados en fecha 31 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1023 bis tomo II 13
 - Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - Programas Delegacionales Desarrollo Rural

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011, en lo que refiere únicamente al Programa Experiencia Joven publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1023 bis tomo II, el día 31 de enero del 2011 17

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Actualización de un Procedimiento en el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con número de Registro MA-03DIV-21/07 25

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Modificaciones a los Sistemas de Datos Personales 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30132001-008-11.- Convocatoria No: 008.- Supervisión de la rehabilitación de pavimentos en la vialidad coincidente, según proyecto, en la construcción de la Línea 12, Tláhuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo 30
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30132001-009-11.- Convocatoria No: 009.- Rehabilitación de pavimentos en la vialidad coincidente, según proyecto, en la construcción de la Línea 12, Tláhuac a Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo 31
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30132001-010-11.- Convocatoria No: 010.- Supervisión de la construcción de la Guardería Nopalera, correspondiente a las obras complementarias por la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo 36
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número 30132001-011-11.- Convocatoria No: 011.- Construcción de la Guardería Nopalera, correspondiente a las obras complementarias por la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo 39
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número 30001058/003/2011.- Convocatoria 001.- Rehabilitación estructural y remozamiento del tanque elevado y reestructuración de edificios 42
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número 30001084/007/11.- Convocatoria No. 007.- Adquisición de materiales, herramientas y accesorios 45
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número 30001084/008/11.- Convocatoria No. 008.- Adquisición de equipo y maquinaria 47
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional (Local) Número 30001124 041 11.- Convocatoria No. DMH/DGOPDU/008/11.- Recuperación de espacio público 49

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Carter Wallace Mexicana, S.A. de C.V. 51
- ◆ Quechimex, S.A. de C.V. 52
- ◆ Salud, Prevención, Investigación, Información Médica, S.A. de C.V. 53
- ◆ Dietecom, S.A. de C.V. 54
- ◆ Medical Distribution International de México, S.A. de C. V. 55
- ◆ Industria Farmacéutica Andrómaco, S.A. de C.V. 57
- ◆ Gsi Asesores Profesionales, S.A. de C.V. 58
- ◆ Lomas Automotriz, S.A. de C.V. 59
- ◆ Operadora de Restaurantes Lomas, S.A. de C.V. 60
- ◆ Inmuebles Urbanos Zaragoza, S.A. de C.V. 61
- ◆ Construcción y Mantenimiento Andros, S.A. de C.V. 61
- ◆ Value Centro Comercializador, S.A. de C.V. 62
- ◆ Egea Publicidad, S.A. de C.V. 62
- ◆ Centro Textil Mizantla, S.A. de C.V. 63
- ◆ Cantabria Asesores, S.A. de C.V. 63
- ◆ Bordox Telas y Maquilas, S.A. de C.V. 64
- ◆ Mb Diseño y Arquitectura, S. A. 64
- ◆ Propiedades Coyoacan, S.A. de C.V. 65
- ◆ Dulcerías Coyoacan, S.A. de C.V. 66
- ◆ Cinematográfica Gabal, S.A. de C.V. 67
- ◆ Grupo Romevallo México, S.A. de C.V. 68
- ◆ Inmobiliaria Depase, S.A. de C.V. 69
- ◆ Dekassa, S.A. de C.V. 70
- ◆ Fruendi, S.A. de C.V. 71
- ◆ Tresia, S.C. de C.V. 72
- ◆ Modernizando Construcciones, S.A. de C.V. 72
- ◆ Maxxium de México, S. de R.L. de C.V. 73
- ◆ Controladora SFG, S. de R.L. de C.V. 75
- ◆ Energfa San Luis de la Paz, S.A. de C.V. 80
- ◆ **Edictos** 81

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

C I R C U L A R SG/02/2011

México, Distrito Federal, 7 de octubre de 2011

TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos; 8, 12, 87 y 104, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 10, 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones IX, XIV, XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como 7, fracción I, penúltimo párrafo y 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 párrafos cuarto y quinto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 6 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 228 párrafo quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1 fracciones I, II y III, 2 inciso C, 8, 9 fracciones VIII y IX, 11 y 14 del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal; así como en el punto SEXTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado con la clave ACU-54-11; y considerando,

Que por mandato establecido en el artículos 134 párrafos séptimo, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, político-administrativos, descentralizados y autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la obligación de utilizar con absoluta imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, evitando influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Para dar cumplimiento a este principio, el precepto constitucional ordena que la propaganda que difundan los poderes públicos bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En el entendido de que en ningún caso dicha propaganda podrá incluir nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o que se relacionen con un partido político nacional o local.

Que en el punto sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado con la clave ACU-54-11, por el que se aprobó el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, este instituto electoral ordenó a los militantes de los partidos políticos, ciudadanos y servidores públicos, el retiro de la propaganda que contuviera elementos contrarios a este reglamento, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Que el día siete de octubre del presente año, se realizaron sendas Declaratorias de inicio del Proceso Electoral ordinario 2011-2012, tanto del ámbito del Distrito Federal como del ámbito Federal. Por lo que he tenido a bien expedir la presente a efecto de:

Se instruye a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, a que en un plazo que no exceda de tres días a partir de la publicación de la presente Circular, procedan al retiro de la totalidad de propaganda de militantes de partidos políticos, ciudadanos y servidores públicos, colocada en espacios públicos, calles, parques, jardines y mobiliario público, que sea violatoria del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal o del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, expedido por el Consejo General Instituto Electoral del Distrito Federal.

Esta instrucción tendrá como una única excepción, la propaganda que corresponda a los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos, los cuales no serán considerados propaganda institucional o gubernamental, siempre que su difusión se limite a una vez al año, en el ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público, y que esta propaganda no exceda colocada de los siete días anteriores y cinco día posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

Publíquese esta Circular en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA QUE LOS DIAS 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2011 SERAN INHABILES PARA LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN ESTOS DIAS NO CORRERAN TERMINOS.

ROGERIO JUAN CASAS ALATRISTE URQUIZA, Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 70, 71, 73 fracción II y 82 fracciones I, VII, XI y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 71 fracción IX de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 7, 51 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 31 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, publico el siguiente aviso:

CONSIDERANDO

I.- Que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía de gestión, técnica, operativa y presupuestaria, adscrito directamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y tiene por objeto el cuidado, fomento, apoyo, vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada que se constituyan y operen conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, siéndole aplicable además la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

II.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece en su artículo 71, que las actuaciones y diligencias del orden administrativo, deberán ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, en el que las autoridades competentes tengan vacaciones generales o en que se suspendan las labores.

III.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local, deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en sus artículos 50, 51 y 78, que los términos para atender las solicitudes de información pública así como para la interposición de los recursos de revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles;

Por las consideraciones y fundamentos antes expuestos, en éste acto se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se consideran inhábiles y por tanto se suspenden los términos del 19 al 30 de diciembre de 2011 de las autorizaciones, solicitudes de información, documentos, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos de inconformidad. En virtud de lo anterior, para efectos legales y/o administrativos correspondientes. En el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días citados con anterioridad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, 21 de septiembre de 2011

(Firma)

C. P.C. ROGERIO JUAN CASAS ALATRISTE URQUIZA

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE REDUCCIONES DE LAS CUOTAS AUTORIZADAS DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, Con Fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 39 fracción XLV, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal Artículo 117 y a la Regla Décima Octava de Las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE REDUCCIONES DE LAS CUOTAS AUTORIZADAS DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota Ejercicio 2011 (\$)
2. 2. 1. 4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2. 2. 1. 4. 1	Terapia de lenguaje	Mes	exento
2. 2. 1. 4. 2	Terapia de psicología	Mes	exento
2. 2. 1. 4. 4	Taller de apoyo educativo	Mes	exento
2. 2. 1. 4. 5	Terapia física de fisioterapia	Mes	exento
2. 2. 1. 4. 11	Estimulación temprana	Mes	exento
2. 2. 1. 4. 12	Mesoterapia	Consulta	exento
2. 2. 1. 4. 13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	exento
2. 2. 1. 5	Otras actividades		
2. 2. 2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2. 2. 2. 1	Servicio médico dental	Consulta	exento
2. 2. 2. 2	Curación dental	Servicio	exento
2. 2. 2. 3	Limpieza	Servicio	exento
2. 2. 2. 4	Extracción	Servicio	exento
2. 2. 2. 5	Amalgama	Servicio	exento
2. 2. 3	Servicios profesionales de medicina general		
2. 2. 3. 1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	exento
2. 2. 3. 6	Papanicolao	Estudio	exento
2. 2. 4	Otros servicios profesionales de medicina		
2. 2. 4. 3	Expedición de certificado médico	Consulta	exento
2. 2. 4. 4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	exento
2. 2. 4. 5	Consulta psicológica	Consulta	exento

Beneficiarios

Los beneficiarios de los servicios gratuitos de salud a cargo de la delegación Iztapalapa, son los habitantes de Iztapalapa que cuenten con credencial de usuario de los siguientes espacios delegacionales:

No.	Centro Generador	Dirección
1	Centro Comunitario "Paraje Tetecon"	Calle Pino y Calle Abedules, Colonia: Paraje Buena Vista
2	Centro Comunitario "Valle de Luces"	Morelos y Valle del Paraíso, Col. Valle de Luces
3	Centro Comunitario Bellavista	Bellavista Esq. Nogal Col. San Juan Xalpa
4	Centro Comunitario Calmecac	Calle 21 y Avenida 6 Col. Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco
5	Centro Comunitario Colosio	Av. Lázaro Cárdenas s/n esq. Iturbide
6	Centro Comunitario El Manto	Calle Aloe y Mafafa Col El Manto
7	Centro Comunitario Jardines de San Lorenzo	Av. Cuauhtémoc s/n esq. Diagonal de Los Olivos Col. Jardines de San Lorenzo
8	Centro Comunitario Monzon	Calle Monzon esq. Malagon Col Cerro de la Estrella
9	Centro Comunitario Othon Salazar	Calle Marcos López Jiménez s/n Col. Ampliación Sta. Martha Acatitla Norte
10	Centro Comunitario Paraje San Juan Cerro	Chocolin y Plata Col. Paraje San Juan Cerro
11	Centro Comunitario Tenorios II	Calle Cerrada 16 De Septiembre S/N Col. Tenorios
12	Centro de Asistencia Social "San Ignacio"	1er Callejón de San Ignacio en Barrio San Ignacio.
13	Centro del Adulto Mayor Benita Galeana	Herminio Chavarría y 20 de noviembre z. U. E. Santa María Aztahuacan
14	Centro del Adulto Mayor Leyes de Reforma	Leyes de Reforma 25 de Septiembre de 1873, esq. Eje 5 sur col. Leyes de Reforma 3ª. Sección
15	Centro del Adulto Mayor Yoloxochitl	Rafael Sierra s/n, entre Trinidad Guerrero e Isidro Serna col. Paraje San Juan
16	Centro del Adulto Mayor Aculco	Alfonso del Toro y Sur 103 s/n (camellón) Col. Sector Popular.
17	Centro del Adulto Mayor Cabeza de Juárez	Gran Década Nacional s/n Unidad Habitacional Cabeza de Juárez
18	Centro del Adulto Mayor Jardines de San Lorenzo	Av. Cuauhtémoc esq. Hortensias Col. Jardines de San Lorenzo
19	Centro del Adulto Mayor La Cabañita de Constitución	Rafael Curiel s/n, esq. Luis Manuel Rojas, Col. Constitución de 1917
20	Centro Social Ejercito Constitucionalista	Av. Universidad y Av. Telecomunicaciones Smz. 2 U.H. Ejercito Constitucionalista
21	Centro Social Huitzico	Calle Lázaro Cárdenas y Niños Héroes Col. Huitzico
22	Centro Social Magdalena Atlazolpa	Calle del Rosal s/n y Av. Santa María, Col. Magdalena Atlazolpa
23	Consultorio Médico "Aculco"	Corralón de Aculco, Eje 6 y Churubusco, Colonia: San José Aculco
24	Consultorio Médico Delegacional	Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas C.P.09000.
25	Unidad Básica de Rehabilitación Las Garzas	Av. México y 20 de Noviembre, Pueblo. Santa María Aztahuacan.
26	Unidad Básica de Rehabilitación Polvorilla	Calle Playa Encantada Esq. Benito Juárez, Col. Polvorilla.
27	Unidad Básica de Rehabilitación Santa Catarina	Calle Tung S/N (antes Agustín Melgar) Col. Miguel de la Madrid.
28	Unidad Médica "La Colmena"	Sentimientos de la Nación Esq. Av. Texcoco Colonia: U.H. la Colmena
29	Unidad Médica "Las Peñas"	Benito Miranda y Honorato Leal, Colonia : Las Peñas
30	Unidad Médica "San Miguel Teotongo"	Manolo Martínez L3 Esq. Cda. del Museo San Miguel Teotongo
31	Unidad Médica José López Portillo	Calle 18 esquina calle 8, Col. José López Portillo

LISTADO DE CUOTAS CON PORCENTAJES DE DESCUENTO

Clave	Concepto	SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS DEPORTIVOS			
		Unidad de Medida	Cuota Ejercicio 2011 (\$)	Descuento	Criterios y/o mecanismo de aplicación
2.3.1.1.1	Karate, lima lama (incluye a la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$110.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	persona/mes	\$87.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.6.2.1	Gimnasia Olímpica (Incluye a la Cd. Deport. Fco. I. Madero)	Persona/mes	\$77.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística (incluye a la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$99.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.6.2.4	Gimnasia rítmica (incluye a la ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$77.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.2.3.1	Natación (bajo techo)	persona/mes	\$ 132.00	100% a Personas con Discapacidad	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar historial médico expedido por una Institución Pública de Salud, en el cual se certifique la discapacidad.
2.3.1.2.3.1	Natación (bajo techo)	persona/mes	\$132.00	50% a Personas Adultas Mayores	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que cuenta con 60 años o más de edad.
2.3.1.2.3.1	Natación (bajo techo)	persona/mes	\$132.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.

2.3.1.4.1	Box	persona/mes	\$66.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	\$40.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.8.1	Ajedrez (incluye a la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$99.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	\$87.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.4.2	Lucha libre	persona/mes	\$87.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.5.2	Patinaje artístico (Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$110.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.8.2	Tenis de mesa	persona/mes	\$99.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.8.2	Tenis de mesa (Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$58.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.1.3	Tae kwon do	persona/mes	\$87.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.1.3	Tae kwon do (incluye a la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$110.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.

2.3.1.3.3	Clases de fútbol soccer (escuela)	persona/mes	\$99.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	\$110.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.5.4	Patinaje de velocidad (Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$110.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.7.4	Atletismo	persona/mes	\$87.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.3.5	Voleibol (incluye a la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$87.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.3.6	Béisbol (escuela)	persona/mes	\$99.00	100% a alumnos de la escuela técnico deportiva de Béisbol delegacional.	El solicitante deberá de cumplir con todos los requisitos de inscripción a la escuela técnico deportiva de Béisbol delegacional.
2.3.1.2.7	Clavados (Ciudad Deportiva Francisco I. Madero y Salvador Allende)	persona/mes	\$132.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.3.1.3.8	Handball (Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	persona/mes	\$97.00	50% a integrantes del Equipo Representativo de IZTAPALAPA	Al momento de la inscripción el interesado deberá presentar documento idóneo que demuestre que es integrante del Equipo Representativo de Iztapalapa.
2.5.9.2.3	Servicio de estacionamiento (Incluye a la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero)	día	\$16.38 + IVA	100% a Personas con Discapacidad	Al momento de su ingreso al estacionamiento la persona deberá mostrar credencial de usuario vigente, emitida por la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero.

ESTANCIAS INFANTILES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota Ejercicio 2011 (\$)	Descuento	Criterios y/o mecanismo de aplicación
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	persona/mes	\$164.00	50% a madres trabajadoras de base adscritas a la delegación Iztapalapa	Al momento de la inscripción la madre deberá entregar copia del último talón de pago y presentar el original para ser cotejado.
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	persona/mes	\$164.00	50% a madres trabajadoras que acrediten escasa capacidad económica.	Al momento de la inscripción la madre deberá entregar estudio socioeconómico realizado por la Delegación Iztapalapa, que acredite escasa capacidad económica.
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	persona/mes	\$330.00	50% a madres trabajadoras de base adscritas a la delegación Iztapalapa	Al momento de la inscripción la madre deberá entregar copia del último talón de pago y presentar el original para ser cotejado.
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	persona/mes	\$330.00	50% a madres trabajadoras que acrediten escasa capacidad económica.	Al momento de la inscripción la madre deberá entregar estudio socioeconómico realizado por la Delegación Iztapalapa, que acredite escasa capacidad económica.
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	persona/mes	\$164.00	50% a madres trabajadoras de base adscritas a la delegación Iztapalapa	Al momento de la inscripción la madre deberá entregar copia del último talón de pago y presentar el original para ser cotejado.
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Person a/mes	\$164.00	50% a madres trabajadoras que acrediten escasa capacidad económica.	Al momento de la inscripción la madre deberá entregar estudio socioeconómico realizado por la Delegación Iztapalapa, que acredite escasa capacidad económica.

INSTALACIÓN Y/O ALQUILER DE MÁQUINAS					
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota Ejercicio 2011 (\$)	Descuento	Criterios y/o mecanismo de aplicación
3.1.4	Renta de equipo de cómputo (modalidad cibercafé)	hora	\$4.74 + IVA	100% a usuarios de los cibercafé delegacionales	El solicitante deberá de requisitar debidamente el control de registro de usuarios de los cibercafé.
3.1.5	Impresión en blanco y negro	hoja	\$1.30 + IVA	34% a usuarios de los cibercafé delegacionales	El solicitante deberá de requisitar debidamente el control de registro de usuarios de los cibercafé.
3.1.6	Impresión en color	hoja	\$3.02 + IVA	16% a usuarios de los cibercafé delegacionales	El solicitante deberá de requisitar debidamente el control de registro de usuarios de los cibercafé.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y Aplicación.

Segundo.- Los presentes conceptos y cuotas surtirán efecto al día siguiente de su publicación.

Iztapalapa, D.F. a 26 de Septiembre de 2011

LA C. JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

AVISO DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2011, PUBLICADOS EN FECHA 31 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1023 Bis TOMO II, exclusivamente en los programas que a continuación se mencionan:

- Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
- Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
- Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
- Programas Delegacionales Desarrollo Rural

Artículo Primero.- SE MODIFICA el Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

Se modifica el apartado III. de la página 117

Dice:

III. METAS FÍSICAS

Con el presente programa se espera lograr un beneficio a través de:

- La sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas distribuyendo hasta 14 mil kits (4 lámparas fluorescentes compactas y un cuadernillo), beneficiando el mismo número de viviendas.
- La sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en las cajas de WC, distribuyendo hasta 6 mil kits (1 sistema dual instalado y un cuadernillo), beneficiando el mismo número de viviendas.

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS

Con el presente programa se espera lograr un beneficio a través de:

- La sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas distribuyendo hasta **16 mil 830** kits (4 lámparas fluorescentes compactas y un cuadernillo), beneficiando el mismo número de viviendas.
- La sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en las cajas de WC, distribuyendo hasta **8 mil 192** kits (1 sistema dual instalado y un cuadernillo), beneficiando el mismo número de viviendas.

Se modifica el apartado IV. de la página 117

Dice:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto total es de hasta \$7, 482,650.00 (Siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), toda la aportación será en especie distribuida de la siguiente forma:

- Hasta \$3, 920,000.00 (Tres millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), destinados a la compra de lámparas fluorescentes compactas, lo que representaría una adquisición de hasta 56 mil lámparas.
- Hasta \$3, 562, 650.00 (Tres millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la compra e instalación de sistemas duales para los WC, lo que representaría una adquisición e instalación de hasta 6 mil 90 sistemas.

Debe decir:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto total es de hasta **\$9, 482,650.00** (Nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), toda la aportación será en especie distribuida de la siguiente forma:

- Hasta **\$4,920,000.00** (Cuatro millones novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), destinados a la compra de lámparas fluorescentes compactas, lo que representaría una adquisición de hasta **67** mil lámparas.

- Hasta **\$4,562, 650.00 (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)**, para la compra e instalación de sistemas duales para los WC, lo que representaría una adquisición e instalación de hasta **8 mil 192** sistemas.

Artículo Segundo.- SE MODIFICA el Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas, en la siguiente parte tal y como a continuación se indica:

Se modifica el apartado IV. de la página 122

Dice:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregarán hasta aproximadamente 10, 000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregarán los recursos autorizados en una sola exhibición.

Debe decir:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregarán hasta aproximadamente **6, 000,000 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregarán los recursos autorizados en una sola exhibición.

Artículo Tercero.- SE MODIFICA el Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

Se modifica el apartado III. de la página 123

Dice:

III. METAS FÍSICAS

Otorgar 50 apalancamientos financieros (de hasta 20 mil pesos cada uno) a microempresarios Tlalpenses durante el año 2011.

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS

Otorgar **un total de 70** apalancamientos **divididos de la siguiente manera, 50 apalancamientos financieros para mobiliario y/o equipo** (de hasta 20 mil pesos cada uno) a microempresarios **y 20 para adecuaciones físicas (de hasta 20 mil pesos cada uno) a microempresarios** Tlalpenses durante el año 2011.

Se modifica el apartado IV. de la página 123

Dice:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será ejercido de manera trimestral.

Debe decir:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se **ejecutara un recurso de hasta \$ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.)**, **de la siguiente manera \$ 1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil pesos 00/100 M.N.) para mobiliario y/o equipo y 400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N) para adecuaciones físicas**, mismo que será ejercido de manera trimestral.

Se modifica el apartado V. de la página 123

Dice:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se aplicará exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan y su población objetivo son las microempresarios que pretendan obtener recursos para el fortalecimiento de su negocio, que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo y consolidación de empleos.

Ser mayor de edad.

Radicar y desarrollar su actividades productivas o de servicios en la Delegación Tlalpan.

Llenar la solicitud de ingreso al programa Delegacional de Apoyo a las Micro Empresas.

Presentar copia y original (para cotejo) de la siguiente documentación vigente: Identificación oficial (credencial del IFE), comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP.

En caso de tener alguno de los documentos siguientes: Cédula de Micro y Pequeñas Empresas, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo, favorable, deberá presentar una copia.

Cotizaciones del mobiliario y/o equipo a adquirir.

Entregar 6 fotografías del negocio (tres del interior y tres del exterior).

Participar en un curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto empresarial.

Presentar proyecto escrito donde sustente sus necesidades de maquinaria, mobiliario y/o equipo, para su evaluación.

Los casos no previstos son responsabilidad de la Directora de Área.

Debe decir:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para los apoyos a las micro empresas que se apoyen con mobiliario y/o equipo, se aplicará exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan y su población objetivo son las microempresarios que pretendan obtener recursos para el fortalecimiento de su negocio, que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo y consolidación de empleos.

Ser mayor de edad.

Radicar y desarrollar su actividades productivas o de servicios en la Delegación Tlalpan.

Llenar la solicitud de ingreso al programa Delegacional de Apoyo a las Micro Empresas.

Presentar copia y original (para cotejo) de la siguiente documentación vigente: Identificación oficial (credencial del IFE), comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP.

En caso de tener alguno de los documentos siguientes: Cédula de Micro y Pequeñas Empresas, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo, favorable, deberá presentar una copia.

Cotizaciones del mobiliario y/o equipo a adquirir.

Entregar 6 fotografías del negocio (tres del interior y tres del exterior).

Participar en un curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto empresarial.

Presentar proyecto escrito donde sustente sus necesidades de maquinaria, mobiliario y/o equipo, para su evaluación.

Los casos no previstos son responsabilidad de la Directora de Área.

A los apoyos a las micro empresas en adecuaciones físicas, se aplicará exclusivamente en los negocios establecidos en los alrededores de la plaza delegacional de Tlalpan y su población objetivo son las microempresarios que pretendan obtener recursos para modificaciones de su negocio.

Ser mayor de edad.

Desarrollar sus actividades productivas o de servicios en los alrededores de la plaza delegacional de Tlalpan.

Llenar la solicitud de ingreso al programa Delegacional de Apoyo a las Micro Empresas.

Presentar copia y original (para cotejo) de la siguiente documentación vigente:

Identificación oficial (credencial del IFE), comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP.

En caso de tener alguno de los documentos siguientes: Cédula de Micro y Pequeñas Empresas, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo, favorable, deberá presentar una copia.

Entregar 6 fotografías del negocio (tres por dentro tres por fuera).

Presentar proyecto de modificaciones del inmueble.

Los casos no previstos son responsabilidad de la Directora de Área.

Se modifica el apartado VI. de la página 124

Dice:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que su actividad principal no sea la venta de bebidas alcohólicas, que no sean sedes de juegos de azar ó “maquinitas”, no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el uso de suelo de conservación.

- Fortalecer la empresa social;
- Alentar a la formalidad;
- Estimular la generación de capital social;
- Fortalecer la planta productiva nacional; y
- Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.
- Los proyectos que se presenten serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los Beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

Debe decir:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos **para mobiliario y/o equipo** deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que su actividad principal no sea la venta de bebidas alcohólicas, que no sean sedes de juegos de azar ó “maquinitas”, no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el uso de suelo de conservación.

- **Mantener y/o generar empleos;**
- Fortalecer la empresa social;
- Alentar a la formalidad;
- Estimular la generación de capital social;
- Fortalecer la planta productiva nacional; y
- Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Para los proyectos susceptibles de recibir recursos en las adecuaciones físicas deberán:

- **Mantener y/o generar empleos;**
- **Fortalecer la empresa social;**
- **Alentar a la formalidad;**
- **Estimular la generación de Capital Social; y**
- **Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.**

Los proyectos que se presenten serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los Beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

Artículo Cuarto.- SE MODIFICA los Programas Delegacionales Desarrollo Rural, en la siguiente parte tal y como a continuación se indica:

Se modifica el apartado IV. de la página 125

Dice:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregarán hasta aproximadamente \$14'000,000 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregarán los recursos autorizados en una sola exhibición.

Debe decir:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregarán hasta aproximadamente \$12'000,000 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

A los beneficiarios se entregarán los recursos autorizados en una sola exhibición.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintiséis días de julio del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XIII, XXXVIII, XLI, XLV, XLVIII y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 11 fracciones I y II, 32, 33, 34, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 fracciones I al XII, 101 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO QUE REFIERE UNICAMENTE AL PROGRAMA EXPERIENCIA JOVEN. PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 1023 Bis TOMO II, EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2011.

En la página 139, renglón 24

Dice:

PROGRAMA EXPERIENCIA JOVEN

Debe decir:

EXPERIENCIA JOVEN

En la página 139, párrafo 4

Dice:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social como unidad responsable del control y supervisión de este programa y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales la JUD de Atención a Grupos Vulnerables.

Debe Decir:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social área responsable del control y supervisión de esta actividad y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas sociales y la JUD de Atención a Grupos Vulnerables.

En la página 139, párrafo 5

Dice:

Con la finalidad de contribuir al desarrollo personal y profesional a través de la primera experiencia laboral de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior que habitan en la demarcación, se creó el programa "Experiencia Joven".

Debe Decir:

Con la finalidad de contribuir al desarrollo personal y profesional mediante una labor social que les permita mejorar su calidad de vida de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior que habitan en la demarcación, se creó la actividad "Experiencia Joven".

En la página 139, párrafo 6

Dice:

Contribuir al desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior a través de estrategias y acciones que fomenten el desarrollo de proyectos y la participación en acciones que beneficien a la comunidad.

Debe Decir:

Contribuir al desarrollo personal, profesional de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior a través de estrategias que fomenten el desarrollo de proyectos y la participación en acciones que lo beneficien a él y a su comunidad.

En la página 139, párrafo 7**Dice:**

- Incentivar la participación de los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior de la demarcación a través de un apoyo económico.

Debe Decir:

- Incentivar la participación de los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior de la demarcación a través de una ayuda económica.

En la página 139, párrafo 8**Dice:**

- Contribuir en la adquisición de experiencia laboral de los jóvenes impulsando el desarrollo de sus proyectos, a través de 40 hrs. de servicio.

Debe Decir:

- Contribuir en la formación de las y los jóvenes impulsando el desarrollo de sus metas y objetivos a través de una participación activa en proyectos de salud, cultura, deporte, educación, atención a grupos vulnerables y equidad de género, que les permita formar parte de la reconstrucción del tejido social en las zonas territoriales de alta y muy alta marginación y buscando la prevención social del delito en su comunidad.

En la página 139, renglón 49**Dice:**

...programas de salud, cultura, recreación, deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.

Debe Decir:

...proyectos de salud, cultura, deporte, educación, atención a grupos vulnerables, equidad de género, recreación, de convivencia vecinal o comunitaria.

En la página 139, párrafo 10**Dice:**

- Entregar 200 apoyos económicos mensuales a estudiantes de escuelas públicas de nivel medio superior y superior por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, durante los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre.

Debe Decir:

- Entregar 200 ayudas económicas a estudiantes de escuelas públicas de nivel medio superior y superior por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, los cuales serán pagados en dos exhibiciones, en los meses de Septiembre y Diciembre del 2011, por la cantidad de: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

En la página 139, renglón 56**Dice:**

- Contribuir en la adquisición de experiencia de 200 jóvenes beneficiarios del programa

Debe Decir:

- Contribuir en la formación de 200 jóvenes mediante la actividad de "Experiencia Joven"

En la página 139, renglón 61

Dice:

Se beneficiará con el apoyo económico de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Debe Decir:

Se beneficiará con la ayuda económica de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

En la página 140, renglón 1**Dice:**

Montos unitarios por derechohabiente \$1,000.00 mensual en los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre.

Debe Decir:

Un monto unitario por derechohabiente de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales serán cubiertos en dos exhibiciones en los meses de septiembre y diciembre de 2011 por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

En la página 140, renglón 7**Dice:**

...Metropolitana al momento de solicitar el formato de incorporación al programa.

Debe Decir:

...Metropolitana al momento de solicitar el formato de incorporación a las actividades que conforman "Experiencia Joven".

En la página 140, renglón 9**Dice:**

Cubrir 40 hrs. de servicio mensual

Debe Decir:

Participar en las diferentes actividades en materia de salud, cultura, deporte, educación, atención a grupos vulnerables y equidad de género tendientes al desarrollo social que se llevan acabo dentro de la demarcación.

En la página 140, renglón 10**Dice:**

Firmar la carta compromiso al momento de su alta en el programa.

Debe Decir:

Firmar la carta compromiso al momento de su inscripción a la actividad "Experiencia Joven"

En la página 140, renglón 11**Dice:**

...incorporación al programa:

Debe Decir:

...incorporación a la actividad:

En la página 140, renglón 20**Dice:**

...la fecha de incorporación al programa.

Debe Decir:

...la fecha de su incorporación.

En la página 140, renglón 23**Dice:**

1. La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado, por lo que deberá presentarse en la Oficina...

Debe Decir:

1. La solicitud de incorporación a las actividades “Experiencia Joven”, es individual y directa por el interesado por lo que deberá presentarse a la Oficina...

En la página 140, renglón 27**Dice:**

3. En caso de ser menor de edad el interesado deberá acudir a solicitar su incorporación al programa en compañía de su padre,...

Debe Decir:

3. En caso de ser menor de edad el interesado deberá acudir a solicitar su incorporación a dichas actividades en compañía de su padre,...

En la página 140, renglón 31**Dice:**

...registrado en la lista de espera de este programa social. Al momento de haber una vacante será dado de alta para recibir el...

Debe Decir:

...registrado en la lista de espera. Al momento de haber una vacante será dado de alta para recibir el...

En la página 140, renglón 33**Dice:**

5. Las solicitudes de incorporación se priorizarán en la lista de espera al programa con el propósito de reducir el tiempo de acceso...

Debe Decir:

5. Las solicitudes de incorporación se priorizarán en la lista de espera, con el propósito de reducir el tiempo de acceso...

En la página 140, renglón 45**Dice:**

El interesado podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa en la Oficina de Atención a Programas Sociales.

Debe Decir:

El interesado podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no a las actividades de “Experiencia Joven” en la Oficina de Atención a Programas Sociales.

En la página 140, renglón 57**Dice:**

El programa se dará a conocer a través de:

Debe Decir:

Las actividades de “Experiencia Joven” se darán a conocer a través de:

En la página 141, renglón 5

Dice:

...todo usuario que la solicite o requiera formar parte del programa; ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín...

Debe Decir:

...todo usuario que la solicite, o requiera formar parte de dichas actividades; ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín...

En la página 141, renglón 14

Dice:

...incorporación al programa, en caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar...

Debe Decir:

...incorporación a las actividades, en caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar...

En la página 141, renglón 15

Dice:

... el trámite podrá solicitar vía telefónica la realización de una visita domiciliaria de incorporación al programa, debiendo tener lista la...

Debe Decir:

... el trámite, podrá solicitar vía telefónica la realización de una visita domiciliaria de incorporación a estas actividades debiendo tener lista, la...

En la página 141, renglón 24

Dice:

...cumplimiento de los requisitos, llenando el formato de inscripción para ser registrado en la lista de espera de este programa social.

Debe Decir:

...cumplimiento de los requisitos, llenando el formato de inscripción para ser registrado en la lista de espera.

En la página 141, párrafo 7

Dice:

- Al momento de haber una vacante podrá formar parte del programa y se le dará a conocer vía telefónica o a través de una visita domiciliaria, para indicar la fecha y hora en la que deberá presentarse a la Primera reunión de coordinación en el Espacio Juvenil Motor V.C., ubicado en Genaro García No. 355 col. Jardín Balbuena, con el propósito de asignar la línea de acción o área correspondiente, firmar de conformidad la carta compromiso, misma que se será firmada en duplicado (una copia fiel del interesado y otra para anexo del expediente correspondiente) y definir el horario en el que realizará su participación de 40 hrs. de servicio comunitario. De no presentarse a la reunión en mención se dará por entendido que rechaza su ingreso al programa.

Debe Decir:

- Al momento de haber una vacante podrá formar parte de las Actividades de “Experiencia Joven” y se le dará a conocer vía telefónica o a través de una visita domiciliaria, para indicar la fecha y hora en la que deberá presentarse a la primera reunión de coordinación en el Espacio Juvenil Motor V.C., ubicado en Genaro García No. 355 col. Jardín Balbuena, con el

propósito de asignar la línea de acción o área correspondiente, firmar de conformidad la carta compromiso, misma que se será firmada en duplicado (una copia fiel del interesado y otra para anexo del expediente correspondiente) y estará sujeto a la programación de las actividades a realizar por parte del área correspondiente. De no presentarse a la reunión en mención se dará por entendido que rechaza su ingreso a las actividades de “Experiencia Joven”,

En la página 141, párrafo 8

Dice:

- Los jóvenes beneficiarios deberán presentarse en los meses de marzo, abril, julio, agosto, noviembre y diciembre a cubrir las 40 hrs. de servicio mensual, bajo la coordinación de la línea de acción que le corresponda.

Debe Decir:

- Los jóvenes beneficiados deberán presentarse al área correspondiente, bajo la coordinación de la línea de acción que le corresponda.

En la página 141, Párrafo 9

Dice:

- De no presentarse en los 3 primeros días y horas previamente acordadas en la reunión de coordinación causará baja del programa, de manera inmediata.

Debe Decir:

- De no presentarse en los 3 primeros días y horas previamente acordadas en la reunión de coordinación causará baja de manera inmediata.

En la página 141, párrafo 10

Dice:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán encargadas de la supervisión del Programa mediante la revisión continua de los mecanismos de control interno de las áreas operativas del programa a través de los siguientes instrumentos:

Debe Decir:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán encargadas de la supervisión de las Actividades de “Experiencia Joven”, mediante la revisión continua de los mecanismos de control interno de las áreas operativas a través de los siguientes instrumentos:

En la página 141, renglón 45

Dice:

- Informe mensual de los registros generados en el periodo en la lista de espera al programa.

Debe Decir:

- Informe mensual de los registros generados en el periodo de la lista de espera.

En la página 141, renglón 47

Dice:

- Informe de nuevos ingresos al programa en el periodo

Debe Decir:

- Informe de ingresos a la actividad de “Experiencia Joven” en el periodo.

En la página 141, párrafo 11

Dice:

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen semestralmente por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el beneficiario.

Debe Decir:

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen por alguna de las causales descritas en la carta compromiso firmada por el beneficiario.

En la página 141, renglón 57**Dice:**

...Subdirección de Programas Sociales, estarán a cargo de la evaluación de la operatividad del programa.

Debe Decir:

...Subdirección de Programas Sociales, estarán a cargo de la evaluación operativa de esta Actividad.

En la página 142, párrafo 3**Dice:**

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren mensualmente y la lista de espera correspondiente.

Debe Decir:

La incorporación y entrega de la ayuda económica está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados para las y los jóvenes que participan en estas actividades y al número de bajas que se registren o la lista de espera correspondiente.

En la pagina 142, renglón 13**Dice:**

Una vez dado de alta, el beneficiario del programa deberá firmar la Carta Compromiso en la cual se establecen sus derechos y...

Debe Decir:

Una vez dado de alta, el beneficiario deberá firmar la Carta Compromiso en la cual se establecen sus derechos y...

En la pagina 142, párrafo 6**Dice:**

La Dirección General de Desarrollo Delegacional en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, estarán a cargo de la evaluación del Programa, a través de lo siguiente

Debe Decir:

La Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Delegacional, estarán a cargo de la evaluación de las y los jóvenes que participan en estas actividades, a través de lo siguiente:

En la pagina 142, párrafo 7**Dice:**

- El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Debe Decir:

- El número de beneficiarios que asistan a las distintas actividades y que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

En la pagina 142, renglón 28**Dice:**

- Encuesta de percepción ciudadana del programa.

Debe Decir:

- Encuesta de percepción ciudadana a las actividades.

En la pagina 142, renglón 30**Dice:**

- Total de apoyos programadas / total de apoyos entregadas * 100

Debe Decir:

- Total de ayudas programadas / total de ayudas entregadas * 100

En la pagina 142, párrafo 8**Dice:**

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta dependencia.

Debe Decir:

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de atención a grupos vulnerables, de equidad de género, de convivencia social, comunitaria y vecinal que contribuyan a la implementación de nuevas formas de participación ciudadana y la prevención social del delito en esta dependencia.

En la pagina 142, párrafo 9**Dice:**

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y adicciones, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las y los jóvenes.

Debe Decir:

Estas actividades deberán estar relacionadas y vinculadas con las diferentes acciones en materia de salud, educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y equidad de género que se lleven a cabo dentro de la demarcación y otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las y los jóvenes.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F; a 02 de Septiembre de 2011.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-03DIV-21/07**

Lic. José Antonio Revah Lacouture, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 fracción I, 71 fracción I, II y XI de la Ley Orgánica de de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y numeral 2.4.6.7. de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, y considerando:

Que de acuerdo a los numerales 2.4.3 y 2.4.6.4. de la Circular en referencia emitida por la Contraloría General, mediante oficio número CG/CGMA/DEDDEO/3696/2011, la Coordinación General de Modernización Administrativa determinó actualizar un procedimiento e integrarlo al acervo documental de esa Coordinación como parte del Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con número de registro MA-03DIV-21/07, por lo que tengo a bien publicar el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-03DIV-21/07

Primero.- Se actualiza el procedimiento denominado “Adquisición de Vivienda. Fase II Contratación”, incluido en el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, bajo el numero 38, en la fase de procedimientos, con número de registro MA-03DIV-21/07.

Segundo.- La consulta del procedimiento actualizado, así como del Manual Administrativo, podrá solicitarse ante la Dirección de Administración del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, o en la página de internet www.invi.df.gob.mx

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 30 de agosto de 2011

(Firma)

**El C. Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Lic. José Antonio Revah Lacouture**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y atendiendo a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad de los datos personales en poder del Instituto Electoral del Distrito Federal, se emite el **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES** siguientes:

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS ACTIVOS Y DESVINCULADOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS ABIERTOS PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de octubre de 2008, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), a través de la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), inscribió en la plataforma electrónica habilitada por el INFODF denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, los Sistemas de Datos Personales siguientes:

FOLIO: 3300000970242100429: Sistema de datos personales de los miembros activos y desvinculados del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

FOLIO: 3300000980242100429: Sistema de datos personales de los participantes en los concursos abiertos para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Posteriormente con fecha 20 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el **DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL**, que entró en vigor a partir del 21 de diciembre de 2010, y con el cual se abrogó el Código Electoral del Distrito Federal publicado en el mismo medio de difusión oficial el 10 de enero de 2008.

Con la entrada en vigor del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) se modificó, entre otros aspectos, la estructura orgánica funcional del Instituto, específicamente se extinguió la DESPE y sus funciones fueron trasladadas a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), instancia que tiene su origen normativo en los artículos 21, fracción V y 79, fracción V del Código, y cuyas funciones se encuentran reguladas en el artículo 11 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), entre las que se encuentran las consignadas en las fracciones I, IV y X de dicho precepto, relativas a la operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, así como la aplicación de los procedimientos, lineamientos y demás normativa relacionada con el Servicio Profesional Electoral, y finalmente a la integración resguardo y actualización de los expedientes del personal de estructura del Instituto.

En esta virtud, a continuación se precisan las modificaciones a cada sistema referido:

MATERIA DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 7, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal,

respecto del sistema denominado “Sistema de datos personales de los miembros activos y desvinculados del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal” con número de folio **3300000970242100429**, se señala lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN.

Sistema de datos personales de miembros activos y que causaron baja del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En este apartado la modificación consiste en la actualización de la denominación del sistema, respecto del personal que ya no presta sus servicios para el Instituto, en concordancia con el Procedimiento para el archivo y resguardo de los expedientes del personal del Servicio Profesional Electoral.

II. FINALIDAD Y USO PREVISTO.

Integrar, resguardar y mantener permanentemente actualizados los expedientes de los integrantes activos y desvinculados del Servicio Profesional Electoral, conforme a las disposiciones aplicables en la materia; con ello se busca el control, sistematización y actualización constante de la información de cada uno sus integrantes, a efecto de aplicar y operar las distintas figuras y procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral.

III. NORMATIVIDAD APLICABLE.

- a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y
- b) Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto.

En este apartado la modificación consiste en la actualización del marco normativo aplicable.

IV. ORIGEN DE LOS DATOS.

Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos: personal activo y desvinculado del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal: medios mixtos.

V. ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES:

A continuación se describen los datos identificativos, electrónicos, académicos y laborales que contiene el sistema:

Datos identificativos: Nombre, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, Edad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Firma, Fotografía, Domicilio, Lugar de Nacimiento, Nacionalidad, Teléfono celular y Teléfono particular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Cédula Profesional, Títulos y Trayectoria educativa.

Datos laborales: Actividades extracurriculares, Capacitación, Referencias laborales.

VI. CESIÓN DE DATOS.

No aplica.

VII. INSTANCIA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA.

Instancia: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Responsable del Sistema.

Nombre: Lic. Diana Talavera Flores.

Cargo: Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

Encargados.

Nombre: Ángel García Torre.

Cargo: Subdirector de Reclutamiento y Selección.

Nombre: Cira Hernández Juárez.

Cargo: Jefe de Departamento de Vinculación Institucional.

En este apartado la modificación consiste en la actualización de la instancia responsable del sistema.

VIII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN.

Unidad Administrativa: Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Domicilio oficial: Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, México, Distrito Federal.

Dirección de correo electrónico: oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx

IX. NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIBLE.

Nivel medio.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 7, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, respecto del sistema denominado "Sistema de datos personales de los participantes en los concursos abiertos para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral" con número de folio **3300000980242100429**, se señala lo siguiente:

I. FINALIDAD Y USO PREVISTO.

La finalidad de la recolección de datos personales es registrar a los ciudadanos interesados en participar en los concursos abiertos para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

II. NORMATIVIDAD APLICABLE.

- a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y
- b) Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto.

En este apartado la modificación consiste en la actualización del marco normativo aplicable.

III. ORIGEN DE LOS DATOS.

Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos: ciudadanos que pretendan participar en concursos abiertos para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal: medios mixtos.

IV. ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES:

A continuación se describen los datos identificativos, electrónicos, académicos y laborales que contiene el sistema:

Datos identificativos: Nombre, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Fecha de Nacimiento, Firma, Fotografía, Lugar de Nacimiento, Teléfono celular y Teléfono particular.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos académicos: Cédula Profesional y Títulos.

Datos laborales: Actividades extracurriculares, Capacitación y Referencias laborales.

V. CESIÓN DE DATOS.

No aplica.

VI. INSTANCIA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA.

Instancia: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Responsable del Sistema.

Nombre: Lic. Diana Talavera Flores.

Cargo: Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

Encargados.

Nombre: Ángel García Torre.

Cargo: Subdirector de Reclutamiento y Selección.

Nombre: Cira Hernández Juárez.

Cargo: Jefe de Departamento de Vinculación Institucional.

En este apartado la modificación consiste en la actualización de la instancia responsable del sistema.

VII. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN.

Unidad Administrativa: Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Domicilio oficial: Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, México, Distrito Federal.

Dirección de correo electrónico: oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx

VIII. NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIBLE.

Nivel medio.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2011

El Secretario Ejecutivo

(Firma)

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No: 008

El Gobierno del Distrito Federal por conducto del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso b, 24 inciso A, 25 inciso a, Fracción I, 26 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 segundo párrafo y 27 primer párrafo de su Reglamento, convoca, a las personas físicas y morales interesadas, en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

Nº de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para registro de participantes	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta(s) de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Plazo de Ejecución días calendario
30132001-008-11	\$ 500.00	12 de Octubre de 2011	13 de Octubre de 2011 10:00 horas	19 de Octubre de 2011 12:00 horas	25 de octubre de 2011 12:00 horas	275
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"SUPERVISION DE LA REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN LA VIALIDAD COINCIDENTE, SEGÚN PROYECTO, EN LA CONSTRUCCION DE LA LINEA 12, TLAHUAC A MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO."				01 de Noviembre de 2011	01 de Agosto de 2012.	\$ 13'700,000.00

*Ubicación de la obra: Sobre la vialidad coincidente al trazo de la Línea 12 del Metro de Tláhuac a Mixcoac, en las Delegaciones Tláhuac, Benito Juárez e Iztapalapa del Distrito Federal.

*Autorización de Suficiencia Presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, GDF/SOS/PMDF/DGA/1828/2011 de fecha 6 de Octubre de 2011.

*Lugar y forma de pago: Para consulta en la página de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.mx> y para su venta en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en Av. Universidad N° 800 Primer Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99 extensiones 2301 y 2256, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal; o para depósito en cuenta por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", el pago será vía ventanilla bancaria mediante depósito a la cuenta número 65501123467 de la Institución Santander S. A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, indicando el Número de Sociedad 07D3, Número de concursos y el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa participante.

*Los anexos de la presente licitación se entregaran a los interesados que presenten su recibo de pago de bases, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.

*El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas perteneciente al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en el primer piso de Av. Universidad No. 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., C.P. 03310.

*La(s) junta(s) de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Contratos del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal ubicada en el primer piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., C.P. 03310, los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Sera obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante.

* Anticipos: Se otorgara el 10% del valor del contrato para el primer ejercicio presupuestal.

Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio para verificación y cumplimiento de la calidad de los materiales, mismos que deberán estar acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).

*Los concursantes con los cuales se contrate la ejecución de los servicios podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

*Requisitos generales para participar en la licitación: Registrarse en las oficinas de la convocante, pagar el costo de las Bases dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Además durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación.

- 1.-Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, inmediato anterior, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, inmediato anterior firmados por contador público, anexando copia de su cédula profesional.
- 2.-Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en el caso de personas físicas presentará acta de nacimiento, en ambos casos el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 4.-Poder notarial e identificación oficial (cualquiera de las siguientes, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional) con la que el concursante acredita la identidad de su representante y de ser el caso, carta poder simple.
- 5.-Constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaría de Obras del Distrito Federal, de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 6.-Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Código Fiscal del Distrito Federal y Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, conforme a las Bases de esta licitación.

*La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito.

Que hayan supervisado obras de construcción civil, rehabilitación y/o construcción de pavimentos flexibles en zonas urbanas durante los últimos tres años.

*Para acreditar la experiencia técnica solicitada, deberá presentar lo indicado en los incisos siguientes:

a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. En caso de no tener contratos de obras vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta, también deberá manifestarlo.

b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, destacando aquellos similares a los del objeto de la presente licitación.

c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en las trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS CONCURSANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal; con base en los artículos 40 fracción II y 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato “**AL CONCURSANTE**”, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

*Garantías:

a) De seriedad de la propuesta (ver bases)

b) De cumplimiento del contrato, 10 % de su importe, incluyendo el IVA (ver bases)

c) Por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A. (ver bases)

d) De anticipo (ver bases)

Las garantías mencionadas en los incisos b, c y d, se constituirán mediante fianza.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

* La forma de pago será mediante: estimaciones por períodos máximos mensuales.

* Las propuestas no se podrán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica.

* No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* La Ley que regirá la contratación de estos trabajos será la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

México, Distrito Federal a 10 de Octubre de 2011.

(Firma)

Ing. José Pascual Pérez Santoyo
Director de Administración de Contratos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No: 009

El Gobierno del Distrito Federal por conducto del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso a, 24 inciso A, 25 inciso a, Fracción I, 26 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 segundo párrafo y 27 primer párrafo de su Reglamento, convoca, a las personas físicas y morales interesadas, en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública, en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

Nº de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para registro de participantes	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta(s) de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Plazo de Ejecución días calendario
30132001-009-11	\$1,500.00	12 de Octubre 2011	13 de Octubre de 2011 10:00 hrs	19 de Octubre de 2011 13:00 horas	25 de Octubre de 2011 17:00 horas	176
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"REHABILITACION DE PAVIMENTOS EN LA VIALIDAD COINCIDENTE, SEGÚN PROYECTO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, TLAHUAC A MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO."				7 de Noviembre de 2011	30 de Abril de 2012.	281'000,000.00

*Ubicación de la obra: Sobre la vialidad coincidente al trazo de la Línea 12 del Metro de Tláhuac a Mixcoac. En las Delegaciones Tláhuac, Benito Juárez e Iztapalapa del Distrito Federal.

*Autorización de Suficiencia Presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, GDF/SOS/PMDF/DGA/1828/2011 de fecha 6 de Octubre de 2011.

*Lugar y forma de pago: Para consulta en la página de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.mx> y para su venta en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en Av. Universidad N° 800 Primer Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99 extensiones 2301 y 2256, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal; o para depósito en cuenta por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", el pago será vía ventanilla bancaria mediante depósito a la cuenta número 65501123467 de la Institución Santander S. A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, indicando el Número de Sociedad 07D3, Número de concursos y el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa participante.

* Los anexos de la presente licitación se entregaran a los interesados que presenten su recibo de pago de bases, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.

*El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas perteneciente al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en el primer piso de Av. Universidad No. 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., C.P. 03310.

*La(s) junta(s) de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Contratos del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal ubicada en el primer piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., C.P. 03310, los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante.

* Anticipos: Se otorgara el 10% para inicio de obra y 20% para compra de materiales, del valor del contrato para el primer ejercicio presupuestal.

Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio, señalización, señalamiento horizontal y vertical, alumbrado público y semaforización, los servicios de laboratorio deberán estar acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).

*Los concursantes con los cuales se contrate la ejecución de los trabajos podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

*Requisitos generales para participar en la licitación: Registrarse en las oficinas de la convocante, pagar el costo de las Bases dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Además durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación.

1.-Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, inmediato anterior, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, inmediato anterior firmados por contador público, anexando copia de su cédula profesional.

2.-Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en el caso de personas físicas presentará acta de nacimiento, en ambos casos el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

4.-Poder notarial e identificación oficial (cualquiera de las siguientes, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) con la que el concursante acredita la identidad de su representante y de ser el caso, carta poder simple.

5.-Constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

6.-Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Código Fiscal del Distrito Federal y Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, conforme a las Bases de esta licitación.

*La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito.

Que por sí solos o asociados, hayan ejecutado obras de rehabilitación y/o construcción de pavimentos flexibles durante los últimos cinco años, cuyo monto acumulado sea de por lo menos \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)

*Para acreditar la experiencia técnica solicitada, deberá presentar lo indicado en los incisos siguientes:

a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. En caso de no tener contratos de obras vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta, también deberá manifestarlo.

b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, destacando aquellos similares a los del objeto de la presente licitación.

c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en las trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal; con base en los artículos 40 fracción I y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al “**LICITANTE**”, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

*Garantías:

a) De seriedad de la propuesta (ver bases)

b) De cumplimiento del contrato, 10 % de su importe, incluyendo el IVA (ver bases)

c) Por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A. (ver bases)

d) De anticipo (ver bases)

Las garantías mencionadas en los incisos b, c y d, se constituirán mediante fianza.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

* La forma de pago será mediante: estimaciones por períodos máximos mensuales.

* Las propuestas no se podrán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica.

* No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* La Ley que regirá la contratación de estos trabajos será la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

México, Distrito Federal a 10 de Octubre de 2011.

(Firma)

Ing. José Pascual Pérez Santoyo.

Director de Administración de Contratos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria No: 010

El Gobierno del Distrito Federal por conducto del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso b, 24 inciso A, 25 inciso a, Fracción I, 26 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 segundo párrafo y 27 primer párrafo de su Reglamento, convoca, a las personas físicas y morales interesadas, en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

Nº de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para registro de participantes	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta(s) de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Plazo de Ejecución días calendario
30132001-010-11	\$ 500.00	12 de Octubre de 2011	13 de Octubre de 2011 10:00 horas	19 de Octubre de 2011 10:00 horas	25 de octubre de 2011 10:00 horas	247
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA NOPALERA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 TLAHUAC-MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO"				01 de Noviembre de 2011	04 de Julio de 2012	\$ 1'101,610.00

*Ubicación de la obra: En el cruce de la Av. Tlahuac, entre las Calle de Arabella y las Bodas de Fígaro, Delegación Talhuac.

*Autorización de Suficiencia Presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, GDF/SOS/PMDF/DGA/1839/2011 de fecha 6 de Octubre de 2011.

*Lugar y forma de pago: Para consulta en la página de CompraNet <http://compranet.funcion publica.mx> y para su venta en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en Av. Universidad N° 800 Primer Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99 extensiones 2301 y 2256, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal; o para deposito en cuenta por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", el pago será vía ventanilla bancaria mediante deposito a la cuenta número 65501123467 de la Institución Santander S. A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, indicando el Número de Sociedad 07D3, Número de concurso y el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa participante.

*Los anexos de la presente licitación se entregaran a los interesados que presenten su recibo de pago de bases, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.

*El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas perteneciente al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en el primer piso de Av. Universidad No. 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

*La(s) junta(s) de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Contratos del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal ubicada en el primer piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante.

* Anticipos: Se otorgará el 10% del valor del contrato para el primer ejercicio presupuesta.

Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio para verificación y cumplimiento de la calidad de los materiales, que deberán estar acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación. (e.m.a.)

*Los concursantes con los cuales se contrate la ejecución de los servicios podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondiente licitación para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

*Requisitos generales para participar en la licitación: Registrarse en las oficinas de la convocante, pagar el costo de las Bases dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Además durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación.

1.-Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, inmediato anterior, así como Los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, inmediato anterior firmados por contador público, anexando copia de su cedula profesional.,

2.-Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en caso de personas físicas presentara acta de nacimiento, en ambos casos el alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..

4.-Poder notarial e identificación oficial (cualquiera de las siguientes, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional) con la que el concursante acredita la identidad de su representante y de ser el caso, carta poder simple.

5.-Constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaria, de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

6.-Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Código Fiscal del Distrito Federal y Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, conforme a las Bases de esta licitación.

*La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito.

Que hayan supervisado obras de construcción Civil de Guarderías, Construcción de Edificaciones Semejantes o similares durante los últimos tres años, cuyo monto acumulado sea de por lo menos \$ 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.)

*Para acreditar la experiencia técnica solicitada, deberá presentar lo indicado en los incisos siguientes:

a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. En caso de no tener contratos de obras vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta, también deberá manifestarlo

b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, destacando aquellos similares a los del objeto de la presente licitación.

c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en las trabajos similares a los del objeto de esta licitación,

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS CONCURSANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal; con base en los artículos 40 fracción II y 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato “**AL CONCURSANTE**”, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno

*Garantías:

a) De seriedad de la propuesta (ver bases)

b) De cumplimiento del contrato, 10 % de su importe, incluyendo el IVA (ver bases)

c) Por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A. (ver bases)

d) De anticipo (ver bases)

Las garantías mencionadas en los incisos b, c y d, se constituirán mediante fianza.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

* La forma de pago será mediante: estimaciones por periodos máximos mensuales.

* Las propuestas no se podrán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica..

* No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* La Ley que regirá la contratación de estos trabajos será la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

México, Distrito Federal a 10 de Octubre de 2011.

(Firma)

Ing. José Pascual Pérez Santoyo
Director de Administración de Contratos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria No: 011

El Gobierno del Distrito Federal por conducto del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso a, 24 inciso A, 25 inciso a, Fracción I, 26 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 segundo párrafo y 27 primer párrafo de su Reglamento, convoca, a las personas físicas y morales interesadas, en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública, en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

Nº de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para registro de participantes	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta(s) de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Plazo de Ejecución días calendario
30132001-011-11	\$1,500.00	12 de Octubre 2011	13 de Octubre de 2011 10:00 hrs	19 de Octubre de 2011 19:00 horas	25 de Octubre de 2011 14:00 horas	151
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA NOPALERA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 TLAHUAC-MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO"				2 de Noviembre de 2011	31 de Marzo de 2012.	21'840,000.00

*Ubicación de la obra: En el cruce de la Av. Tlahuac, entre las Calle de Arabella y las Bodas de Fígaro, Delegación Talhuac.

*Autorización de Suficiencia Presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, GDF/SOS/PMDF/DGA/1839/2011 de fecha 6 de Octubre de 2011.

*Lugar y forma de pago: Para consulta en la página de CompraNet <http://compranet.funcion publica.mx> y para su venta en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en Av. Universidad N° 800 Primer Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-74-99 extensiones 2301 y 2256, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal; o para depósito en cuenta por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", el pago será vía ventanilla bancaria mediante deposito a la cuenta número 65501123467 de la Institución Santander S. A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, indicando el Número de Sociedad 07D3, Número de concurso y el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa participante.

* Los anexos de la presente licitación se entregaran a los interesados que presenten su recibo de pago de bases, en la Subdirección de Costos y Concursos, del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal.

*El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas perteneciente al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, ubicada en el primer piso de Av. Universidad No. 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

*La(s) junta(s) de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Contratos del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal ubicada en el primer piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante.

* Anticipos: Se otorgará el 10% para inicio de obra y 20% para compra de materiales, del valor del contrato para el primer ejercicio presupuestal.

Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio, acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación. (e.m.a.)

*Los concursantes con los cuales se contrate la ejecución de los trabajos podrán presentar conjuntamente proposiciones en la correspondiente licitación para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

*Requisitos generales para participar en la licitación: Registrarse en las oficinas de la convocante, pagar el costo de las Bases dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Además durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación.

1.-Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, inmediato anterior, así como Los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, inmediato anterior firmados por contador público, anexando copia de su cedula profesional.,

2.-Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en caso de personas físicas presentará acta de nacimiento, en ambos casos el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..

4.-Poder notarial e identificación oficial (cualquiera de las siguientes, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional) con la que el concursante acredita la identidad de su representante y de ser el caso, carta poder simple.

5.-Constancia de registro de concursante actualizado ante la Secretaría, de acuerdo a lo indicado en los artículos 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

6.-Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en el Código Fiscal del Distrito Federal y de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, conforme a las Bases de esta licitación.

*La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito.

Que por sí solos o asociados, hayan ejecutado obras de Construcción de Edificaciones Semejantes o similares durante los últimos cinco años, cuyo monto acumulado sea de por lo menos \$25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.)

*Para acreditar la experiencia técnica solicitada, deberá presentar lo indicado en los incisos siguientes:

a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. En caso de no tener contratos de obras vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta, también deberá manifestarlo

b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, destacando aquellos similares a los del objeto de la presente licitación.

c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en las trabajos similares a los del objeto de esta licitación,

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal; con base en los artículos 40 fracción I y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al “**LICITANTE**”, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno

*Garantías:

a) De seriedad de la propuesta (ver bases)

b) De cumplimiento del contrato, 10 % de su importe, incluyendo el IVA (ver bases)

c) Por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A. (ver bases)

d) De anticipo (ver bases)

Las garantías mencionadas en los incisos b, c y d, se constituirán mediante fianza.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

* La forma de pago será mediante: estimaciones por periodos máximos mensuales.

* Las propuestas no se podrán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica..

* No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* La Ley que regirá la contratación de estos trabajos será la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

México, Distrito Federal a 10 de Octubre de 2011.

(Firma)

Ing. José Pascual Pérez Santoyo.
Director de Administración de Contratos.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El Arq. Ricardo Huarte Trujillo, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/003/2011	Rehabilitación Estructural y Remozamiento del Tanque Elevado, ubicado en la Unidad Habitacional Presidente Madero, localizada en la Calle Federico Montes sin numero Esquina Tomás Marín, en la Delegación Azcapotzalco				01-Nov-11	31-Dic -11	\$4,499,650.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Obligatoria	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001058/003/2011	\$1,800.00	12-Oct-11	19-Oct-11 13:00 hrs.	13-Oct-11 11:00 hrs.	25-Oct-11 11:00 hrs.		31-Oct-11 11:00

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058/003/2011	Reestructuración de los Edificios Efrén Hernández y José López Portillo, ubicados en la Unidad Habitacional El Rosario de ésta Demarcación Política				01-Nov-11	31-Dic -11	\$3,886,640.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Obligatoria	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001058/003/2011	\$1,800.00	12-Oct-11	19-Oct-11 13:00 hrs.	13-Oct-11 11:00 hrs.	25-Oct-11 14:00 hrs.		31-Oct-11 12:00

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. SFDF/SE/0051/2011 de fecha 07 de Enero de 2011

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, del 10 al 12 de Octubre del presente año de 10:00 a 14:00 horas y se deberá presentar lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el número de licitación y descripción de la misma, objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono(s) en papel membretado de la persona o razón social firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Arq. Ricardo Huarte Trujillo, Director General de Obras y Servicios del Distrito Federal, misma que deberá indicar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.
- b) Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, misma que deberá indicar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para su cotejo.
- c) Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio 2010, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, declaraciones parciales del año en curso, balance general y los estados financieros al 31 de Diciembre de 2011, los cuales no deben exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura del sobre único, auditados y firmados por Contador Público Externo a la empresa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia (legible) del Registro vigente, de la Cédula Profesional del Contador y de la Constancia de Actualización Académica ante el Colegio o Asociación a la que pertenece.
- d) Acta de Nacimiento (persona física)
- e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (persona moral)
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos que establecen los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.
- g) Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos ejercicios fiscales de conformidad con las reglas de carácter general aplicables al artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato la constancia de no adeudos de las contribuciones antes señaladas conforme a la circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto de 2007.
- h) Comprobante de domicilio fiscal actual
- i) La forma de pago de las bases de concurso se hará en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

1. A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México D.F., la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria
3. El lugar de reunión para la sesión de junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México D.F., la empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
4. La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Técnica sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México D.F., los días y horas indicados.
5. No se otorgará anticipo alguno para ésta licitación
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

8. Ninguna de las partes de los trabajos de éstas licitaciones podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
9. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
11. Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
12. La selección de un participante. Los criterios generales para la selección de un participante seán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de concurso de la licitación, reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.
13. En caso de encontrar inconveniente en el resultado de las propuestas por estar demasiado altas en sus precios respecto a los del mercado, se declarara desierto el concurso
14. La garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

MEXICO, D.F. A10 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. RICARDO HUARTE TRUJILLO

DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 007

El Lic. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Director General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 Inciso A), 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Artículo 36 del Reglamento de esta misma Ley, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple, relativa a la Adquisición de Materiales, Herramientas y Accesorios.

Licitación Pública Nacional Múltiple

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/007/11	\$2,000.00	10, 11 y 12 de Octubre del 2011 de 10:00 a 14:00 hrs.	13 de Octubre del 2011 a las 09:00 hrs.	18 de Octubre del 2011 a las 10:00 hrs.	21 de Octubre del 2011 a las 09:00 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS.	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491-C841000058	Impermeabilizante secundario rojo terracota acrílico (cubeta de 19 lts.)		60	Cubeta
2	2911-C390000964	Brocal con tapa de polietileno de media densidad para pozo de vista con base cuadrada de 1x1 m. con una altura mínima de 14 cm. con alma de acero de alambón de 3/8".		200	Pza.
3	2911-C390000964	Coladera de banqueta de polietileno con textura antiderrapante, con tapa a la forma del cuerpo tipo "U" con doble bisagra.		100	Pza.
4	2911-C390000964	Marco con tapa para agua potable de 50X50 cm., de polietileno regenerado de media densidad, con textura antiderrapante, con doble bisagra.		100	Pza.
5	2461-C030000108	Reflectores de cuarzo 500 watts.		50	Pza.

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Múltiple de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 56-58-52-29 y 54-84-45-00 Ext. 3682 y 3683, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2011, de 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.
- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar donde se entregarán los bienes: La entrega de los bienes será en el domicilio indicado en las bases de licitación.
- El plazo máximo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago de los bienes se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06068, R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán cerrados.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Nacional será: el Lic. José Arturo Juárez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

(Firma)

MÉXICO, D.F., 10 DE OCTUBRE DE 2011
LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DELEGACIÓN COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 008

El Lic. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Director General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 Inciso A), 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Artículo 36 del Reglamento de esta misma Ley, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la Adquisición de Equipo y Maquinaria.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/008/11	\$2,000.00	10, 11 y 12 de Octubre del 2011 de 10:00 a 14:00 hrs.	13 de Octubre del 2011 a las 17:00 hrs.	18 de Octubre del 2011 a las 17:00 hrs.	21 de Octubre del 2011 a las 17:00 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS.	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420800584	Destoconador frontal para minicargador GEHL 5046 turbo.		1	Pza.
2	I480800020	Barredora frontal para minicargador GEHL 5046 Turbo.		1	Pza.
3	I421000220	Retroexcavadora tracción sencilla (2WD), cabina abierta, brazo estándar de 4.42 m. incluye martillo rompedor para retroexcavadora.		1	Pza.
4	I421000070	Cortadora de concreto con motor a gasolina FS-1-C.		1	Pza.
5	I330000130	Planta de soldar de gasolina de 220 a 440 volts, con motor 20 HP a 3600 RPM 250 amp. motor 2 cilindros con carro transportador.		1	Pza.

- Las bases de la Licitación Pública Nacional de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 56-58-52-29 y 54-84-45-00 Ext. 3682 y 3683, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2011 de 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Cheque certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.
- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar donde se entregarán los bienes: La entrega de los bienes será en el domicilio indicado en las bases de licitación.
- El plazo máximo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago de los bienes se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06068, R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán cerrados.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Nacional será: el Lic. José Arturo Juárez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

(Firma)

MÉXICO, D.F., 10 DE OCTUBRE DE 2011
LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
CONVOCATORIA No. DMH/DGOPDU/008/11
Licitación Pública Nacional (Local)

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado "a" fracción I y IV, 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado "a" fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 041 11	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CHARLES DE GAULLE PLAZA TACUBAYA, UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			01/11/11	31/12/11	61	\$7,848,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,000.00	12/10/11	19/10/11 12:00	13/10/11 11:00	25/10/11 12:00			

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal Número SFDF/SE/0060/2011 de fecha 07 de enero de 2011.

Las bases de licitación se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> y para su adquisición en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **09:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- El comprobante de pago de bases de la adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de interés en participar en la licitación (es) elegida (s).
- 1.1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de:
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:

- 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto **1.1 y 1.2**, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL** con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en el Distrito Federal.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la U.D. de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D. F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria**.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria**.
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Av. Parque Lira No. 94 planta alta, Esq. Vicente Eguía, Col. Observatorio, C.P. 11860, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgarán anticipos del 0 % (cero por ciento) para inicio de obra y 0 % (cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.
- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 10 de Octubre de 2011.

(Firma)

C. GERARDO LUIS JÁCOME FRÍAS
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

CARTER WALLACE MEXICANA, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por la cláusula décima de los estatutos sociales de CARTER WALLACE MEXICANA, S.A. DE C.V., (La Sociedad), el liquidador de la Sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 26 de Octubre de 2011 a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Tiburcio Montiel 16, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11850, en esta ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Proposición, discusión y, en su caso aprobación de las cantidades que serán entregadas a cada socio por concepto de su liquidación en el haber social.

II.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del Balance Final de la Sociedad, presentado por el liquidador de la misma.

III.- Obtener del Registro Público de Comercio de esta ciudad, la cancelación de la inscripción del contrato social.

IV.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para revocar todos los poderes generales y especiales que haya otorgado la sociedad.

V.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deben estar inscritos en el Registro de Acciones de la Sociedad. Los accionistas podrán acudir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, con poder general o especial, bastando en este último caso una carta poder simple.

México D.F. a 4 de Octubre de 2011

(Firma)

José Luis Martínez Sánchez
Liquidador de Carter Wallace Mexicana, S.A. de C.V.

QUECHIMEX, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de junio de 2011
Importes en pesos
RESUMEN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y bancos	49	Proveedores	
Clientes	-	Acreedores internos	
Funcionarios	-	Acreedores diversos	551,551
Deudores diversos	-	Impuestos por pagar	
IVA Traslado por acreditar	-	Anticipo de clientes	
IVA acreditable	-	IVA por causa	
Total Activo Circulante	49	IVA por pagar	
Total de Activo Circulante	49	Total de Pasivo a corto plazo	551,550
ACTIVO NO CIRCULANTE		A LARGO PLAZO	
Activos fijos Tangibles	-	Acreedores diversos	-
Equipo de oficina	-	Préstamos hipotecarios	-
Depreciación	-	Depósitos en garantía	-
Equipo de cómputo	-	Total Pasivo a largo plazo	
Depreciación	-	CAPITAL	
Equipo de transporte	-	Capital social	50,000
Depreciación	-	Utilidades retenidos	
Pagos anticipados	-	Resultado del ejercicio	(601,501)
		Reservas legales	
		TOTAL CAPITAL	(-551,501)
Depósitos en garantía	-		
Total de Activos no Circulantes	-		
TOTAL ACTIVOS	49	TOTAL CAPITAL Y PASIVO	49

(Firma)

Humberto Juárez García
Liquidador

SALUD, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de mayo de 2011
Importes en pesos
RESUMEN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y bancos	-	Proveedores	
Clientes	-	Acreeedores internos	
Funcionarios y empleados	-	Acreeedores diversos	1,313,679
Deudores diversos	200,000	Impuestos por pagar	
IVA Traslado por acreditar	-	Anticipo de clientes	
IVA acreditable	-	IVA por causa	
Total de Activo Circulante	200,000	IVA por pagar	
		Total de Pasivo a corto plazo	1,313,679
ACTIVO NO CIRCULANTE		A LARGO PLAZO	
Activos fijos Tangibles		Acreeedores diversos	-
Equipo de oficina	-	Préstamos hipotecarios	-
Depreciación	-	Depósitos en garantía	-
Equipo de cómputo	-	Total Pasivo a largo plazo	
Depreciación	-		
Equipo de transporte	-	CAPITAL	
Depreciación	-	Capital social	50,000
Pagos anticipados	-	Utilidades retenidos	-
		Resultado del ejercicio	(1,163,679)
Depósitos en garantía	-	Reservas legales	-
Total de Activos no Circulantes	-	TOTAL CAPITAL	(1,113,679)
TOTAL ACTIVOS	200,000	TOTAL CAPITAL Y PASIVO	200,000

(Firma)

Humberto Juárez García
Liquidador

DIETECOM, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de junio de 2011
Importes en pesos
RESUMEN

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja y bancos	-	Proveedores	-
Clientes	138,328	Acreeedores internos	-
Funcionarios y empleados	-	Acreeedores diversos	647,248
Deudores diversos	-	Impuestos por pagar	-
IVA Traslado por acreditar	-	Anticipo de clientes	-
IVA acreditable	-	IVA por causa	19,080
Total de Activo Circulante	138,328	IVA por pagar	-
		Total de Pasivo a corto plazo	666,328
ACTIVO NO CIRCULANTE		A LARGO PLAZO	
Activos fijos Tangibles		Acreeedores diversos	-
Equipo de oficina	-	Préstamos hipotecarios	-
Depreciación	-	Depósitos en garantía	-
Equipo de cómputo	-	Total Pasivo a largo plazo	-
Depreciación	-		
Equipo de transporte	-	CAPITAL	
Depreciación	-	Capital social	50,000
Pagos anticipados	-	Utilidades retenidos	-
		Resultado del ejercicio	(578,000)
		Reservas legales	-
		TOTAL CAPITAL	(528,000)
Depósitos en garantía	-		
Total de Activos no Circulantes	-		
TOTAL ACTIVOS	138,328	TOTAL CAPITAL Y PASIVO	138,328

(Firma)

Humberto Juárez García
Liquidador

“MEDICAL DISTRIBUTION INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C. V.”**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **MEDICAL DISTRIBUTION INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** celebrada el 30 de Septiembre de 2011, se resolvió transformar a dicha sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como el cambio de su denominación a **WELCH ALLYN PRODUCTOS MÉDICOS**, seguida por las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o por su abreviatura “S. de R.L. de C.V.” reformando totalmente sus estatutos.

Se hace saber lo anterior en los términos y para los efectos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 30 de Septiembre de 2011.

(Firma)

MARIANA CHÁVEZ GARCÍA

Delegada Especial designada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **MEDICAL DISTRIBUTION INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** de fecha 30 de Septiembre de 2011.

MEDICAL DISTRIBUTION INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C. V.
BALANCE GENERAL
27 de Agosto, 2011

Activo:

Circulante:

Efectivo	\$ 3,977,069
Cuentas por cobrar	15,075,547
Inventarios	1,584,788
Impuestos por recuperar	<u>1,106,334</u>

Suma el activo circulante	21,743,737
---------------------------	------------

Mobiliario y equipo y mejoras a locales

arrendados-Neto	1,431,017
Impuesto a la utilidad diferido	269,000
Otros activos-Neto	<u>1,633,144</u>

<u>Total activo</u>	<u>\$25,076,898</u>
----------------------------	----------------------------

Pasivo y Capital contable

Pasivo a corto plazo

Proveedores	\$3,143,548
Anticipo de clientes	68,730
Impuestos y gastos acumulados por pagar	2,753,401
Partes relacionadas	<u>20,657,671</u>

Total pasivo	26,623,349
--------------	------------

Capital Contable

Capital social	23,416,134
Déficit	<u>- 24,962,585</u>

Total Capital Contable	<u>- \$1,546,451</u>
------------------------	----------------------

<u>Total Pasivo y Capital Contable</u>	<u>\$25,076,898</u>
---	----------------------------

(Firma)

MARIANA CHÁVEZ GARCÍA
Contralor de la Sociedad

INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDRÓMACO, S.A. DE C.V.**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa:

Que por acuerdos tomados en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDRÓMACO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día 1 ero de Julio de 2011, se resolvió:

- A. Escindir a "INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDRÓMACO", S.A. de C.V., subsistiendo como sociedad "Escidente" y acordándose la constitución de una sociedad "Escindida" bajo la denominación "GRUPO INMOBILIARIO SAN FELIU", S.A. de C.V.
- B. La forma, mecanismos y plazos en que los diversos conceptos de activos y capital social serían transmitidos de la "Escidente" a la "Escindida", sin que exista pasivo a transmitir.
- C. Aprobar los estados financieros de la "Escidente ", dictaminados al 2010 y los correspondientes al 30 de junio de 2011 como base para escindir la sociedad.
- D. Acordar en términos del inciso d. de la fracción IV del artículo 228 Bis que, toda vez que no es transmitido pasivo a la "Escindida", será la "Escidente" quien continuará en cumplimiento de los pasivos a su cargo.
- E. Que el texto completo de las resoluciones y los documentos anexos se encuentre a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de que se efectúen las publicaciones que señala la Ley así como la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio.

México, D.F. a 3 de octubre de 2011

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. ENRIQUE MIGUEL RUBIÓ FIGUEROA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA**

GSI ASESORES PROFESIONALES SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011.

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	-	DOC. X PAGAR	166,451.00
CUENTAS X COBRAR	63,228.00	ACREEDORES DIVERSOS	82,799.00
OTROS ACTIVOS DEUDORES DIVERSOS	5,210.00	OTROS PASIVOS	37,168.00
	<u>11,126.00</u>		
SUMA ACTIVO	<u>79,564.00</u>	SUMA PASIVO	<u>286,418.00</u>
	-		
		CAPITAL	
EQ. DE OFICINA	-		
DEP.	-	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	<u>-</u>	PERDIDA ACUMULADA	- 256,854.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-
	<u>79,564.00</u>		
		SUMA CAPITAL	<u>- 206,854.00</u>
		TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>79,564.00</u>

LIQUIDADOR

(Firma)

CESAR ALEJANDRO SERRANO ZORRERO

LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de agosto de 2011 de Lomas Automotriz, S.A. de C.V., se decretó una disminución de capital social en la parte variable, por la cantidad de \$5'350,000 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos).

Por virtud de dicho acuerdo, el capital social incluyendo tanto la parte fija, como la parte variable, quedó en la cantidad total de \$69'593,593 (Sesenta y Nueve Millones, Quinientos Noventa y Tres Mil, Quinientos Noventa y Tres Pesos).

El presente aviso se efectúa para los efectos de lo dispuesto en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 9 de septiembre de 2011

(Firma)

Lic. Laura Elena Valenzuela Amaya
Secretario del Consejo de Administración

OPERADORA DE RESTAURANTES LOMAS, S.A. de C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Abril de 2011

(Miles de pesos, excepto, precio de la acción)

ACTIVO

Impuestos Anticipados	16,431
IVA	38,153
Activo total	54,584

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Capital contable:	
Capital social	50,000
Reserva legal	0
Aportaciones Fut. Aumentos	0
Resultados de ejercicios anteriores	(15,742)
Resultado de ejercicio	(11,158)
Total del capital contable	0
Pasivo y capital contable total	0
Cuentas de orden:	
Capital social autorizado	0
Acciones emitidas	50,000
Valores entregados en custodia por reporto	0

El valuador de esta sociedad determinó
Un valor de los activos netos de:
El precio de la acción de:

0
0

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se indica que a cada socio le corresponderá del haber social el importe de sus acciones”.

(Firma)

Sr. Jose Antonio Aboumrad Aboumrad
Liquidador

INMUEBLES URBANOS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

SR. ALBERTO SABA RAFFOUL, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de INMUEBLES URBANOS ZARAGOZA, SA. DE C.V. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para todos los efectos legales a que haya lugar, hace constar en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada el 31 de diciembre de 2009, se acordó disminuir el capital de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. a CINCUENTA MIL 00/100 M.N., por el déficit causado por ciertos gastos de operación causados en los años 2008 y 2009.

México D.F. a 06 de septiembre de 2011

SR. ALBERTO SABA RAFFOUL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(Firma)

construcción y mantenimiento andros s.a. de c.v.

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
ACCIONISTAS	50,000.00
BANCOS	5,000.00
OTROS ACTIVOS	1,532,261.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVO	<u>1,587,261.00</u>
PASIVO Y CAPITAL	
OTROS PASIVOS	1,510,800.00
TOTAL PASIVO	1,510,800.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	33,739.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,278.00
CAPITAL CONTABLE	76,461.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,587,261.00</u>

(Firma)

Alejandra Guillermina Villegas Barrera

Liquidador

value centro comercializador s.a. de c.v.

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
ACCIONISTAS	50,000.00
BANCOS	238,703.00
OTROS ACTIVOS	51,177.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVO	<u>339,880.00</u>
PASIVO Y CAPITAL	
OTROS PASIVOS	0.00
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	307,744.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-17,864.00
CAPITAL CONTABLE	<u>339,880.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>339,880.00</u>

(Firma)

Flora Gabriela Rivera Rivas

Liquidador

EGEA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
ACCIONISTAS	50,000.00
BANCOS	10,434.00
OTROS ACTIVOS	254,364.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVO	<u>314,798.00</u>
PASIVO Y CAPITAL	
OTROS PASIVOS	465.00
TOTAL PASIVO	<u>465.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	279,902.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-15,569.00
CAPITAL CONTABLE	<u>314,333.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>314,798.00</u>

(Firma)

Leticia Lara Carrillo

Liquidador

centro textil mizantla s.a. de c.v.

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
ACCIONISTAS	50,000.00
BANCOS	419,693.00
OTROS ACTIVOS	55,725.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVO	<u>525,418.00</u>
PASIVO Y CAPITAL	
OTROS PASIVOS	267,618.00
TOTAL PASIVO	<u>267,618.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	219,708.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 11,908.00
CAPITAL CONTABLE	<u>257,800.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>525,418.00</u>

(Firma)

Arturo Escobar Herrera

LIQUIDADOR

cantabria asesores s.a. de c.v.

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
ACCIONISTAS	50,000.00
BANCOS	304,531.00
OTROS ACTIVOS	105,138.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVO	<u>459,669.00</u>
PASIVO Y CAPITAL	
OTROS PASIVOS	214,212.00
TOTAL PASIVO	<u>214,212.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	207,067.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,610.00
CAPITAL CONTABLE	<u>245,457.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>459,669.00</u>

(Firma)

Arturo Escobar Herrera

Liquidador

Bordox TELAS Y MAQUILAS S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
ACCIONISTAS	50,000.00
BANCOS	5,000.00
OTROS ACTIVOS	55,206,000.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
TOTAL ACTIVO	<u>55,261,000.00</u>
PASIVO Y CAPITAL	
OTROS PASIVOS	55,209,118.00
TOTAL PASIVO	<u>55,209,118.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	16,495.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,613.00
CAPITAL CONTABLE	<u>51,882.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>55,261,000.00</u>

(Firma)

Leticia Lara Carrillo**Liquidador**

**MB DISEÑO Y ARQUITECTURA S. A.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 1º DE AGOSTO DEL 2011**

ACTIVO	\$	0		
PASIVO			\$	0
CAPITAL			\$	0
TOTAL	\$	0	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de MB DISEÑO Y ARQUITECTURA S. A. con cifras al 1º de agosto del 2011.

México D. F., a 12 de septiembre del 2011.

(Firma)

Sr. Francisco Pérez Angeles

Liquidador

PROPIEDADES COYOACAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
DEUDORES DIVERSO	\$0.00	ACRREDITORES DIVERSOS	\$0.00
IVA POR ACREDITAR	\$0.00	IVA TRASLADADO	\$0.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	CAPITAL	\$0.00
EQUIPO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		RESULTADOS	\$0.00
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

(Firma)

C.P. JORGE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR UNICO

CAPITAL DISTRIBUIBLE \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADO DE LA LIQUIDACION AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

DULCERIAS COYOACAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
INVERSIONES	\$0.00	ARRENDADORES	\$0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$0.00	IVA TRASLADADO	<u>\$0.00</u>
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
IVA POR ACREDITAR	<u>\$0.00</u>	CAPITAL	\$0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		RESULTADOS	<u>\$0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

C.P. JORGE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

CAPITAL DISTRIBUIBLE \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADO DE LA LIQUIDACION AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

CINEMATOGRAFICA GABAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE SEPTIEMBRE DE
2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
IVA POR ACREDITAR	<u>\$0.00</u>	ACREDORES DIVERSOS	<u>\$0.00</u>
		SUMA PASIVO	\$0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	CAPITAL	\$0.00
EQUIPO	<u>\$0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		RESULTADOS	<u>\$0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

C.P. JORGE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

CAPITAL DISTRIBUIBLE \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADO DE LA LIQUIDACION AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

"GRUPO ROMEVALLO MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011**

En cumplimiento de lo que ordenan los artículos 242, fracción V; 243, in fine; y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación expongo el balance final de liquidación:

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE: CAJA, BANCOS, INVERSIONES EN VALORES, CLIENTES, ALMACEN, DEUDORES DIVERSOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEDOS, DOCUMENTOS POR COBRAR, IVA A ACREDITAR.- TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE: 0.00 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS.

ACTIVO NO CIRCULANTE: TERRENOS, EDIFICIOS; EQUIPO DE: TRANSPORTE, COMPUTO Y/O OFICINA; DEPRECIACION DE: EDIFICIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE TRANSPORTE Y/O EQUIPO DE COMPUTO; ANTICIPO PROVEEDORES, PAGOS ANTICIPADOS, DEPOSITOS EN GARANTIA; GASTOS DE: ORGANIZACION Y/O INSTALACION; AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.- TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE: 0.00 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS.

TOTAL DE ACTIVO: 0.00

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO: PROVEEDORES, DOCUMENTOS POR PAGAR, IMPUESTOS POR PAGAR, I.V.A. POR PAGAR Y ANTICIPOS DE CLIENTES: 0.00 EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES.

ACREEDORES DIVERSOS	34,177.85
<u>TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:</u>	34,177.85
<u>CAPITAL</u>	175,000.00
CAPITAL SOCIAL	
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DEL ACT.FIJO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-183,996.12
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 25,181.73
TOTAL DE CAPITAL	- 34,177.85

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL **0.00**

En atención a lo que por analogía regula el último párrafo del artículo 243 del ordenamiento legal arriba invocado, y concordante artículo 247, fracción I de la misma ley, certifico que no hay haber social alguno, y por tanto no hay obligación de pago de cuota de liquidación o restitución de capital de aportación alguna. Para los efectos que regula la fracción II del artículo 247 aludido, se hace constar que el balance final arriba expuesto, así como, los papeles, documentos y demás libros de la sociedad, quedarán a disposición en términos de Ley.

(Firma)

MARIA LUISA VALENZUELA NICOLAU
LIQUIDADORA UNICA

INMOBILIARIA DEPASE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	731,000.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>731,000.00</u>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	6,179,985.00
RESULTADOS ACUMULADOS (PÉRDIDA)	<u>(5,448,985.00)</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>731,000.00</u>

DE ACUERDO AL CAPITAL CONTABLE QUE ARROJA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN LA CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 0.1182 PESOS.
EL BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA DEPASE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) AL 31 DE JULIO DE 2011 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DEL 2011
EL LIQUIDADOR
(Firma)
C.P.C. JOSÉ JAIME CAMPOS VIDAL

DEKASSA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DEL 2011

ACTIVO CIRCULANTE	0.00
CAJA Y BANCOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	2,563,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS (PÉRDIDA)	<u>-2,563,000.00</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>0</u>

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE DEKASSA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AL 31 DE ENERO DE 2011 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. NO EXISTIENDO CUOTA DE REEMBOLSO A LOS ACCIONISTAS.

MÉXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DEL 2011
EL LIQUIDADOR
(Firma)
C.P.C. JOSE JAIME CAMPOS VIDAL

FRUENDI, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2011

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	120,000.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>120,000.00</u>

PASIVO 0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	70,000.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>120,000.00</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>120,000.00</u>

DE ACUERDO AL CAPITAL CONTABLE QUE ARROJA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION LA CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 2.40
EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE FRUENDI, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AL 28 DE FEBRERO DE 2011 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

MÉXICO, D.F. A 30 DE ABRIL DEL 2011

EL LIQUIDADOR

(Firma)

C.P.C. JOSE JAIME CAMPOS VIDAL

TRESIA S.C. DE C.V. EN LIQUIDACION

Estado de Posición Financiera al 30 de Junio de 2011

<u>Activo Circulante</u>	0	<u>Pasivo a corto plazo</u>	0
		<u>Pasivo total</u>	<u>0</u>
		<u>Capital contable</u>	0
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>
	=====		=====

(Firma)

DR. RUBÉN DELGADO VÁZQUEZ
Liquidador.

MODERNIZANDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 31 de agosto de 2011.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja y Bancos	42,973.60		<u>0.00</u>
		Total de pasivo	0.00
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	6,377,154.00
		Resultado del ejercicio	-4,796,513.38
		Resultado de ejercicio anteriores	<u>-1,537,667.02</u>
Total de activo	<u>42,973.60</u>	Total de capital	<u>42,973.60</u>
		Suma del pasivo y capital	42,973.60

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Liquidador
(Firma)

C.P. Ana Carrasco Rodríguez

CONTROLADORA SFG, S. DE R.L. DE C.V.
GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
MEXINV HOLDING, LLC

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante (i) resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los socios de Controladora SFG, S. de R.L. de C.V. (“**Controladora SFG**” o la “**Fusionante**”), de fecha 28 de septiembre de 2011 y confirmadas por escrito; (ii) resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los accionistas de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“**Grupo Consupago**”), de fecha 28 de septiembre de 2011 y confirmadas por escrito; y (iii) asamblea de socios de MexInv Holding, LLC (“**MexInv**” y junto con Grupo Consupago las “**Fusionadas**”, y conjuntamente con la Fusionante, las “**Partes**”), de fecha 28 de septiembre de 2011, se acordó la fusión de las Partes, actuando la Fusionante como sociedad fusionante y las Fusionadas como sociedades fusionadas, para lo cual se transcriben las cláusulas del convenio de fusión celebrado con fecha 28 de septiembre de 2011 entre las Partes (el “**Convenio de Fusión**”), así como los últimos balances de las Partes:

“Primera. Fusión. La Fusionante y las Fusionadas acuerdan expresamente fusionarse, subsistiendo la Fusionante (la “**Fusión**”). Por lo anterior, a partir de la fecha en que surta efectos la Fusión, las Fusionadas dejarán de existir y todos sus bienes, derechos y obligaciones corresponderán a la Fusionante.

Segunda. Balances de Fusión. Los balances generales de la Fusionante al 30 de junio de 2011, y de las Fusionadas al 30 de junio de 2011, serán los que sirvan como base para la Fusión, con los ajustes contables que procedan.

Tercera. Causahabiente Universal. Como consecuencia y por causa de la Fusión, y a partir de la fecha en que la Fusión surta efectos entre las Partes, la Fusionante adquirirá la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de las Fusionadas, como causahabiente universal de la misma, por lo que la Fusionante incorporará a su patrimonio la totalidad de los activos, pasivos y capital de las Fusionadas sin reserva ni limitación alguna al valor que tengan en los libros respectivos conforme al balance general de las Fusionadas al 30 de junio de 2011, y sin necesidad de realizar cualquier otro acto.

Las obligaciones que existieren entre la Fusionante y las Fusionadas, como acreedores y/o deudores respectivos, según sea el caso, se extinguirán por confusión.

Cuarta. Pago de Deudas. En términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Fusionadas pactan con la Fusionante el pago de todas sus deudas.

Quinta. Nombramientos y Apoderados. Como consecuencia de la Fusión, los órganos de administración de las Fusionadas quedarán extintos, y sus miembros quedarán liberados de cualquier responsabilidad por el ejercicio de sus cargos.

La totalidad de los nombramientos de administradores, gerentes y funcionarios de las Fusionadas, así como la totalidad de los poderes que hubieren otorgado quedarán revocados y sin efectos al momento en que surta efectos la Fusión entre las Partes.

Sexta. Inscripción y Publicación. Los acuerdos contenidos en el presente Convenio, y los balances de la Fusionante y las Fusionadas al 30 de junio de 2011, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por la Fusionante.

La Fusionante deberá realizar todos los avisos que correspondan conforme a la ley aplicable, incluyendo, sin limitar, los avisos correspondientes al Registro Federal de Contribuyentes.

La Fusionante presentará los avisos y certificados que sean necesarios o convenientes para dar efectos a la Fusión en los términos de las leyes aplicables en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Séptima. Efectos de la Fusión. Para todos los efectos legales a que haya lugar, este Contrato será una obligación legal y vinculante y se considerará que surte efectos entre las Partes al momento de la celebración del presente Convenio y la Fusión surtirá efectos entre las mismas al momento de la celebración del presente Convenio de Fusión.

Frente a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Cuarta anterior, la Fusión surtirá efectos al momento de la inscripción de este Convenio de Fusión y la documentación relacionada con la Fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y, respecto de MexInv, al momento de la presentación del Certificado de Fusión con el Secretario de Estado del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Octava. Cooperación entre las Partes. Las Partes acuerdan llevar a cabo todos aquellos actos que sean necesarios o convenientes para consumir la Fusión y para garantizar que esta misma surta plenamente sus efectos.

Novena. Notificaciones. Todas las comunicaciones y notificaciones a ser entregadas conforme al presente Convenio deberán constar por escrito, y estar dirigidas a los domicilios, números de facsímil y/o direcciones de correo electrónico que a continuación se señalan:

(i) A Controladora SFG:

Av. Santa Fe No. 481 Piso 16
Colonia Cruz Manca
Deleg. Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05349, México, D.F.
Atención: Sergio Chedraui Eguía
Teléfono: +52 (55) 91 77 79 00

(ii) A Grupo Consupago:

Paseo de la Reforma No. 2654 piso 11 interior 1103, Col. Lomas Altas,
Deleg. Miguel Hidalgo
C.P. 11950, México, D.F.
Atención: Gabriela Hernández Morgan
Teléfono: +52 (55) 5081 3390

(iii) A MexInv:

Paseo de la Reforma No. 2654 piso 11 interior 1103, Col. Lomas Altas,
Deleg. Miguel Hidalgo
C.P. 11950, México, D.F.
Atención: Gabriela Hernández Morgan
Teléfono: +52 (55) 5081 3390

Décima. Legislación y Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este Convenio, las Partes acuerdan someterse a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos, así como someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Décima Primera. Modificaciones y Reformas. Cualquier modificación al presente Convenio deberá ser hecha por el consentimiento de las Partes y por escrito debidamente firmado por apoderados de cada una de las Partes.

Décima Segunda. Encabezados. Las Partes acuerdan que los encabezados que se utilizan a lo largo del presente Contrato son únicamente para efectos de conveniencia y en ningún momento afectarán la interpretación del mismo.

Décima Tercera. Idioma. El presente Convenio se firma tanto en idioma inglés como español. Las Partes convienen en que en caso de cualquier discrepancia entre el texto en inglés y el texto en español del presente Convenio, la versión en idioma español prevalecerá.”

Nota.- Este Aviso de Fusión deja sin efectos la publicación de las empresas **CONTROLADORA SFG, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V. Y MEXINV HOLDING, LLC** de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2011 número 1195, para sustituirla por la presente.

México, Distrito Federal, a 07 de Octubre de 2011

(Firma)

Por: Gabriela Hernández Morgan
Delegado Especial

Controladora SFG, S. de R.L. de C.V.
Balances generales
2011
(Cifras en pesos)

Activo	Junio
Efectivo	36,785.17
IVA por acreditar	33,298.03
Inversiones	
Banco Facil SA IBM	758,809,282.16
Servicios y Asesoría SVF SA de CV	50,000.00
Servicios Corporativos BF SA de CV	50,000.00
Participación en resultados	
Banco Facil SA IBM Participación	(641,230,972.05)
Valuación Participación BF	
Servicios y Asesoría SVF SA de CV Participación	778,899.84
Valuación Participación SVF	
Servicios Corporativos BF SA de CV Participación	(35,796.59)
Valuación Participación SC	-
Total de activo	<u>118,491,496.56</u>
Pasivo	
Acreedores (Servicios Corporativos)	10,200.69
Total de pasivo	<u>10,200.69</u>
Capital social	759,079,885.00
Incremento por actualización del Capital social	24,459,324.52
Valuación Invs. Perm. En Acciones BF	(18,200.61)
Resultados de ejercicios anteriores	(651,847,500.21)
Utilidad (Pérdida) Neta	(13,192,212.83)
Total capital contable	<u>118,481,295.87</u>
Total pasivo y capital contable	<u>118,491,496.56</u>

(Firma)
Eric Alejandro Trejo Tirado
Contralor Financiero

(Firma)
Diana Isabel Moreno Uribe
Contador

Estados de resultados
Por mes y por el año 2011
(Cifras en pesos)

Ingresos	Junio
Servicios	-
Otros Ingresos	-
Gastos de Operación	
Honorarios PF (Notario)	18,000.00
Impuestos y derechos	4,987.00
Total de gastos generales	<u>22,987.00</u>
Utilidad de Operación	(22,987.00)
Gastos Financieros	
Comisiones bancarias	1,319.00
Productos financieros	
Intereses Bancarios	-
Utilidad o (Pérdida) cambiaria	<u>(320.82)</u>
Utilidad o (Pérdida) antes de la participacion en subsidiarias	<u>(24,626.82)</u>
Participación en el resultado de subsidiarias	
Banco Facil SA IBM Resultado	13,895,441.28
Servicios y Asesoría SVF SA de CV Resultado	(727,855.28)
Servicios Corporativos BF SA de CV Resultado	-
Utilidad o (Pérdida) neta	<u>(13,192,212.83)</u>

(Firma)
Eric Alejandro Trejo Tirado
Contralor Financiero

(Firma)
Diana Isabel Moreno Uribe
Contador

GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.**Balance general**

Al 30 de junio de 2011

(En miles de pesos)

Activo

Disponibilidades e Inversiones	\$ 4,160
Participación en subsidiarias	1,402,211
Cuentas por cobrar	94,104
Impuestos diferidos	78

Total de activo **\$ 1,500,552**

Pasivo y capital contable

Cuentas por pagar	\$ 234
Impuestos por pagar	1,073

Total Pasivo **\$ 1,307**

Capital social	\$ 542,972
Reserva Legal	33,923
Utilidades acumuladas	706,291
Utilidades netas	216,059

Total capital contable **\$ 1,499,245**

Total de Pasivo y capital Contable **\$ 1,500,552**

(Firma)

Eric Alejandro Trejo Tirado
Contralor Financiero

(Firma)

Diana Isabel Moreno Uribe
Contador

Estado de resultados

Del 1 de enero al 30 de junio de 2011

(En miles de pesos)

Ingresos por intereses	\$ 43
Ingresos por intereses intercompañías	3,217

Total de ingresos **3,260**

Gastos de operación	419
---------------------	-----

Total de gastos de operación **419**

Otros gastos	0
Otros productos	258
	<u>258</u>

Impuestos a la utilidad:

Causados	1,005
Diferidos	26

Utilidad antes de participación de subsidiarias **\$ 2,121**

Utilidad en participación de subsidiarias	213,938
---	---------

Utilidad pérdida neta **\$ 216,059**

(Firma)

Eric Alejandro Trejo Tirado
Contralor Financiero

(Firma)

Diana Isabel Moreno Uribe
Contador

MEXINV HOLDING LLC
Balances generales
Enero - Junio 2011
(Cifras en pesos)

Activo	Junio
Efectivo	1,008,980
Inversiones	
Controladora SFG S de RL de CV	103,937,411
Total de activo	<u>104,946,390</u>
Pasivo	
Total de pasivo	<u>-</u>
Capital social	410,039,104
Capital Contribuido	408,402,223
Resultados de ejercicios anteriores	(636,373,433)
Participacion en Subsidiarias	(13,697,219)
Otras cuentas de Capital	(63,471,917)
Utilidad (Perdida) Neta	<u>47,633</u>
Total capital contable	<u>104,946,390</u>
Total pasivo y capital contable	<u>104,946,390</u>

(Firma)

Gabriela Hernandez Morgan
Apoderada Legal

Estados de resultados
Por el año 2011
(Cifras en pesos)

Ingresos	Junio
Otros Ingresos	2,940
Gastos de Operación	
Total de gastos generales	<u>-</u>
Utilidad de Operación	<u>2,940</u>
Gastos Financieros	
Comisiones Bancarias	(2,985)
Otros impuestos	47,678
Ganancia o Perdida	47,678
Utilidad o (Perdida) neta antes de participacion en Subsidiarias	<u>47,633</u>
Participacion en Subsidiarias	13,697,219
Utilidad o (Perdida) neta DESPUES de participacion en Subsidiarias	<u>13,744,852</u>

(Firma)

Gabriela Hernandez Morgan
Apoderada Legal

ENERGIA SAN LUIS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Para efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por RESOLUCIÓN UNANIME FUERA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ratificadas por escrito el día 29 de Julio de 2011 de Energía San Luis de la Paz, S.A. de C.V. , se resolvió reducir el capital social de esta Sociedad en su parte fija, mediante reembolso en efectivo de sus aportaciones a los accionistas, por la cantidad de \$50,000.00, con la consecuente cancelación de 50,000 acciones ordinarias de capital fijo, quedando establecido el capital social en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 representado por 50,000 acciones ordinarias de capital fijo.

México D.F. a 29 de Julio de 2011

Atentamente

(Firma)

Lic. Esmeralda Viramontes Mayorga
Delegada Especial



E D I C T O S**EDICTO****SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE). EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MONTOYA HERMANOS, S.A., DAVID MONTOYA HERNANDEZ Y TRINIDAD RAMIREZ CHAIRES.****EXPEDIENTE: 343/2007**

En cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de fechas doce de noviembre del año dos mil nueve y ocho de noviembre del año dos mil diez, dictado en los autos relativos al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) en contra de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MONTOYA HERMANOS, S.A. Y OTROS, con número de expediente 343/2007. ----- EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO PUBLICAR LOS SIGUIENTES; Con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, proceda a notificar por edictos de los demandados. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MONTOYA HERMANOS, S.A., DAVID MONTOYA HERNÁNDEZ Y TRINIDAD RAMÍREZ CHAIRES. -----

--- -México Distrito Federal a ocho de noviembre del año dos mil diez. ---- ----- Agregase a su autos el escrito de MANUEL CHÁVEZ TAPIA en su carácter de apoderado de la parte actora a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta y faltante del auto de fecha doce de noviembre del año próximo pasado es”. . . finalmente todas las diligencias en las que deba de intervenir se practicara en el local de este juzgado sin su presencia, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio...” y como lo solicita se ordena nuevamente la publicación por Edictos en términos del proveído antes citado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, debiendo publicarse dicho edicto en su totalidad. -----

--- - Como esta ordenado en el proveído de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve. -----
 ---- - Agréguese a su autos el escrito presentado por MANUEL CHÁVEZ TAPIA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, pro hechas sus manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita por medio de EDICTOS que se deberán publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, requiérase a la demandada para que dentro del termino de CINCO DÍAS haga pago de manera voluntaria de la cantidad de \$627,627.72 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 72/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal a que fue condenada por Sentencia Definitiva de fecha nueve de julio del año dos mil nueve, apercibida de que en caso de no hacerlo se dictara en su contra autos con efectos de mandamiento en forma y se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago a la actora, finalmente todas las diligencias en las que deba intervenir se practicara en el local de este juzgado sin su presencia, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Doy Fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
México, D.F., a 16 de Noviembre del 2010.

(Firma)

LIC. MARGARITA AGUILAR VALENCIA

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana.....	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.